

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Licenciatura en Sociología

Monografía final de grado

**La vida en el encierro: tensiones entre
disciplinamiento y cuidado en la cárcel de mujeres**

Carolina Conze

Tutora: Anabel Rieiro

2023

Contenidos

Presentación	Pg. 2
Trama y vivencias hacia la formulación del problema de investigación	Pg. 5
Problema de investigación	Pg. 8
Orientaciones teóricas	Pg. 10
Antecedentes de investigación	Pg. 19
Aspectos metodológicos	Pg. 26
Diseño de investigación	Pg. 26
Trabajo de campo	Pg. 26
Técnicas de investigación	Pg. 28
Análisis	Pg. 31
Las mujeres de la cárcel	Pg. 32
La cárcel de mujeres	Pg. 42
La vida en el encierro	Pg. 62
Conclusiones	Pg. 74
Bibliografía	Pg. 79

Presentación

Esta monografía presenta el trabajo de investigación realizado en el marco del Taller central de investigación “*Sociología política: Relaciones de poder y estados de dominación*”, dictado en 2017 y 2018 para la Licenciatura en Sociología de la Universidad de la República (UdelaR). Se trata de un estudio que busca reflexionar sobre la manera en que las mujeres privadas de libertad atraviesan la vida en el encierro y analizar cómo los mandatos hegemónicos de género se reproducen y resisten en la cárcel.

En este sentido, es reconocido que los trabajos sobre criminalidad y privación de libertad han tendido a centrarse en la experiencia de varones y el análisis de centros de reclusión masculinos. Los hallazgos de estas aproximaciones se han presentado como universales, sin dar cuenta de una reflexión de género que intermedie el alcance de sus conclusiones (Anthony, 2017; Almeda, 2002; Vigna, 2012). La perspectiva de género se ha aplicado exclusivamente para el estudio de la criminalidad femenina, denotando que sólo el comportamiento de las mujeres que cometen actos delictivos está afectado por las construcciones sociales de género.

Por otra parte, la teoría criminológica feminista ha coincidido en señalar que las mujeres que cometen delitos sufren un doble estigma: primero, por haber contravenido las normas sociales en el incurrimento delictivo y segundo, por violar el mandato de género que les asigna un papel de obediencia y sumisión en el marco de un orden social patriarcal (Anthony, 2017; Vigna, 2008; Downes y Rock, 2011). Y se han realizado numerosos aportes que contribuyen a afirmar que la cárcel se ha constituido bajo un modelo androcéntrico que se orienta a las necesidades y atributos asociados a lo masculino (Almeda, 2002; Anthony, 2017; Vigna, 2012).

Entendiendo que la cárcel ha sido pensada bajo estas orientaciones, se hace relevante preguntar por la experiencia de las mujeres en los centros penitenciarios e indagar sobre cómo los mandatos de género respecto a la feminidad encuentran lugar en la cárcel, y si las hubiera, cuáles son las formas de resistencia que allí se despliegan. En esta línea, la investigación se orienta a responder las siguientes preguntas: ¿Se reproducen mandatos de género en la cárcel? ¿De qué manera? ¿Cómo se marcan estos mandatos en los cuerpos de las mujeres privadas de libertad? ¿Qué vidas son posibles para las mujeres en el encierro? ¿Aparecen formas de resistencia a estos mandatos?

Con esta indagación busco contribuir al pensamiento sobre la prisión problematizando las explicaciones centradas en la experiencia de varones privados de libertad. Esta reflexión se orienta también a narrar las vidas que estas mujeres crean y recrean desde los rincones del encarcelamiento y la exclusión, poniendo en palabras las vivencias sofocadas por el universal masculino.

El estudio se desarrolló en la Unidad N°5 del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) emplazado en el barrio Colón de Montevideo. Este es el principal centro de reclusión femenina del país y actualmente su funcionamiento ha cobrado una tímida relevancia en los medios de comunicación por problemas relacionados a la superpoblación y episodios crecientes de violencia dentro del centro. Según medios de prensa, Uruguay hoy presenta un récord histórico de mujeres privadas de libertad con un total de 1.033 mujeres encarceladas. En la Unidad N° 5 están reclusas 719 de esas mujeres, lo cual es sumamente grave considerando que el centro ya se encontraba por encima de su capacidad al momento de la investigación, cuando allí residían cerca de 250 mujeres (Cambiaso, 2023; El Observador, 2023; Presidencia de la República, 2023).

El aumento exponencial de mujeres encarceladas se vincula especialmente al recrudecimiento de penas impuestas a los delitos por venta, distribución y almacenamiento de estupefacientes, a partir de la aprobación del artículo 74 de la Ley de Urgente Consideración impulsada por el gobierno de la Coalición Multicolor (Uruguay, 2020; Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2023). Al momento, un 41% de las mujeres están reclusas por crímenes de esa índole (El Observador, 2023). Según declaraciones a la prensa, el oficialismo ha señalado esta situación como una consecuencia imprevista de la normativa impulsada, lo cual resulta tan llamativo como preocupante, ya que al menos desde hace tres décadas existen estudios que exploran el lugar de las mujeres en las cadenas de tráfico de drogas en la región y las consecuencias del aumento de penas vinculados a estos delitos, tanto para ellas como para sus hijos (El Observador, 2023; Anthony, 2017).

Mientras escribo esta introducción cerca de 55 mujeres reclusas en la Unidad N°5 realizan una huelga de hambre para protestar por las condiciones de reclusión a las que se ven expuestas dada la sobrepoblación del centro y la limitación de actividades para la redención de pena, que ya eran escasas. Esta acción de resistencia ha sido amplificadas apenas por algunos colectivos sociales y políticos, especialmente por organizaciones de mujeres y feministas en el oeste de Montevideo.

Todos estos elementos buscan señalar la importancia de estudios centrados en la experiencia de las mujeres en el encierro para aportar a un debate social sobre la punición y la privación de libertad que sea informado y ético. Las condiciones de vida en la reclusión se han visto deterioradas gravemente desde que realicé el trabajo de investigación y aunque algunas condiciones del encierro se han modificado, creo que las conclusiones del trabajo mantienen vigencia y son aún más urgentes en la actualidad.

Trama y vivencias hacia la formulación del problema de investigación

El trabajo de campo tuvo lugar estrictamente entre julio de 2018 y enero de 2019 en la Unidad N° 5 del INR, la cual elegí por tratarse del principal centro de reclusión femenino del país. Sin embargo, mi inmersión en la temática de las cárceles antecede este período y las reflexiones sobre los hallazgos realizados se han complejizado posteriormente con nuevas aproximaciones conceptuales y preocupaciones vitales, que me han permitido reformular algunas de mis conclusiones iniciales.

Mi preocupación por la realidad de las cárceles comenzó entre el 2017 y 2018 con mi participación en la Comisión de Derechos Humanos del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales (CECSO), en la que realizamos acompañamiento de estudiantes privados de libertad en el cursado de materias de la currícula de la Facultad de Ciencias Sociales. En este espacio además promovimos discusiones y espacios formativos sobre las condiciones de reclusión en nuestro país, las políticas de Estado en relación a la gestión del delito y las condiciones de estudio de los estudiantes privados de libertad. A través de esta experiencia pude acercarme a la Unidad N° 4 “Santiago Vázquez”, ex Comcar, donde participé de sesiones de estudio en el Módulo Educativo, al que accedían estudiantes de educación primaria, secundaria y terciaria. Los intercambios en el ámbito estudiantil, tanto a nivel gremial como dentro de las instancias de acompañamiento, así como el tránsito por un centro de reclusión masculino, nutrieron mi comprensión de la realidad carcelaria de nuestro país y también me permitieron contrastar las observaciones realizadas posteriormente en la Unidad N°5 durante el trabajo de campo de esta investigación. En este sentido, mis conclusiones se nutren de la formación y el debate con otras y otros estudiantes que me presentaron lecturas, preguntas, discusiones, relatos y experiencias que robustecieron mis propias interrogantes y las respuestas que esbozo en este trabajo.

Otra experiencia central en la formulación de la pregunta de investigación y mis inquietudes respecto de la vida en el encierro carcelario tuvo que ver con la emergencia de una politicidad feminista renovada, que venía gestándose desde principios de década y tomaba forma masiva en el 2017. En los años previos a esa re-emergencia masiva de este movimiento, comencé a participar de las discusiones sobre género y diversidad que se producían dentro del CECSO, en las que con otras compañeras tejíamos afinidades y un sostén que nos permitiría cuestionar nuestras experiencias de vida para comprender y transformar las violencias patriarcales que nos atravesaban. Mientras cultivábamos nuestros espacios de encuentro y hacíamos crecer

nuestra propia capacidad de transformarnos fuimos fuertemente sacudidas por el femicidio de Melina Gordillo, estudiante de la Licenciatura de Trabajo Social de nuestra casa de estudios. Muchas de nosotras no conocimos personalmente a Melina, pero su ausencia se sintió en cada rincón de la facultad, y elijo recordarla en estas palabras porque las tuyas nos fueron brutalmente robadas.

La muerte de Melina nos atravesó de forma dolorosa y crucial. Muchas de nosotras elegimos entonces acuerparnos frente a la violencia y resistir su desgarramiento con herramientas que fuimos ensayando. Se ahondaron las interrogantes y la introspección sobre nuestras propias vivencias de violencia patriarcal, con sus marcas en nuestros cuerpos y nuestra historia. Marchamos públicamente y nos refugiamos en privado, nos narramos nuestras heridas y abrazamos nuestros dolores. En esos encuentros y entre esos abrazos creo que para muchas empezaba a tomar forma la rebeldía de reclamarnos vivas y libres, y especialmente empezábamos a pensar las preguntas que también atraviesan esta investigación: ¿Qué marcas deja la violencia sobre nuestros cuerpos? ¿Quiénes podemos ser desafiando las violencias? ¿Qué vidas podemos crearnos?

Más tarde, aprendí con otras compañeras a preguntarnos qué vidas queremos vivir, un desplazamiento que trae al centro nuestro propio deseo. Pero todavía faltaba hacer camino para llegar a este giro que abrió otras búsquedas y transformaciones personales y colectivas, que aún me siguen atravesando.

Todavía me resulta removedor narrar las experiencias que dieron lugar a las interrogantes que me orientaron en este trabajo. Implica volver sobre vivencias de desgarramiento y duelo, que atravesé con una culpable preocupación por hacer lo correcto como militante e investigadora. Afortunadamente, también trae a mi memoria el encuentro con compañeras con quienes nos apoyamos para dar luz a esas otras vidas posibles que empezábamos a imaginarnos.

La intención detrás de este relato es poner en conocimiento la experiencia, la búsqueda y la trama que permitió esta investigación. Busco dar cuenta de la pluralidad de voces que me habitaron mientras ponía palabras y componía sentidos sobre la pregunta de investigación, las charlas con las mujeres de la cárcel y las reflexiones que les siguieron, porque este trabajo es el resultado de un esfuerzo personal sostenido por un camino colectivo.

Fue en este entrecruzamiento de experiencias que tomó forma la pregunta por las violencias vividas en la cárcel de mujeres y las formas de vidas que allí pudieran crearse en resistencia.

Me guió la convicción vivencial, reflexiva, política y colectiva de que en distintos rincones las mujeres resistimos creando vidas y mundos posibles. Y que tiene un valor sustancial en nuestra época, y para el conocimiento sociológico en general, hacer aparecer esos esfuerzos vitales.

Problema de investigación

Como mencioné anteriormente la investigación busca reflexionar sobre la vida de las mujeres en el encierro carcelario, ya que es reconocido que los abordajes sobre criminalidad y privación de libertad se han enfocado en las vivencias masculinas y han establecido sus conclusiones como universales (Almeda, 2002; Vigna, 2012, Anthony, 2017). Además, la criminología feminista y los análisis de género sobre privación de libertad coinciden en que la cárcel es una institución pensada androcéntricamente y por lo tanto, es esperable que sea un lugar privilegiado para el ejercicio de la masculinidad (Vigna, 2012).

Como veremos más adelante, desde hace al menos tres décadas han aparecido perspectivas que buscan entender las vivencias específicas de las mujeres en los centros penitenciarios de la región (Almeda, 2002; Anthony, 2017). También han surgido esfuerzos por conocer y reflexionar sobre estas cuestiones a nivel nacional y muchas de las investigadoras implicadas en estos abordajes se han dedicado a participar de espacios preocupados por mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad (Vigna, 2012; Folle y Mesa, 2016).

Sin embargo, todavía resta un largo camino que recorrer en la búsqueda de una mejor comprensión sobre la reclusión de mujeres en prisión y la especificidad de sus trayectorias dentro de estos espacios. Especialmente, se hacen necesarios aportes que traigan al centro la voz de las propias mujeres para poder pincelar sus experiencias, sentimientos, reflexiones, reclamos y creaciones en la cárcel (Anthony, 2017).

Dado este punto de partida, propongo una investigación orientada a seguir profundizando la comprensión social y sociológica sobre las vivencias de las mujeres en la cárcel. Especialmente me interesa conocer, si los hay, cuáles son los mecanismos mediante los cuales se crean y recrean mandatos hegemónicos de género en la cárcel y qué contenido los caracteriza. Me pregunto por la forma en que estos mecanismos impactan sobre los cuerpos de estas mujeres y qué vivencias y emociones traen aparejadas. A la vez, busco conocer si existen formas de reproducción y resistencia a esos mandatos por parte de las propias presas.

Cabe destacar que cuando me refiero a los mecanismos de producción y reproducción de género que funcionan en la cárcel no me refiero exclusivamente al contenido y los efectos de la política penitenciaria, sino a las cristalizaciones del complejo relacional que allí se produce. Esto implica considerar las formas en que múltiples sujetos se ponen en relación para objetivar una vivencia específica respecto a cómo las mujeres pueden transitar el encierro y de

qué forma el encierro impacta sobre ellas. En este sentido, me interesó recuperar la manera en que las mujeres se implican en relaciones con otros actores de la cárcel, con sus familias y especialmente sus parejas e hijos, otros afectos significativos y con otras mujeres encarceladas. Además, busqué historizar las relaciones de las entrevistadas en relación a su propia biografía para comprender mejor cómo estos vínculos son afectados por la experiencia carcelaria de las mujeres y de qué manera en estas relaciones se objetivan formas específicas de vivir el encierro.

Entonces, las preguntas que guían esta investigación son: ¿Es posible reconocer mandatos hegemónicos sobre el género en la cárcel? ¿De qué manera se producen y reproducen? ¿Qué efectos tienen sobre los cuerpos de las mujeres privadas de libertad? ¿De qué manera las propias mujeres participan en la reproducción de esos mandatos? ¿Aparecen formas de resistencia a los mecanismos disciplinares de la cárcel respecto al género? ¿Cuáles? ¿Qué formas de vida son posibles para las mujeres en la reclusión?

Para responder a estas preguntas trabajé en la construcción de historias de vida junto con doce mujeres privadas de libertad y entrevisté a seis funcionarios del centro penitenciario. Además, realicé observación participante documentando mis impresiones durante el trabajo de campo a través de un diario de investigación y grabaciones, que registraba inmediatamente al terminar cada visita a la cárcel.

Orientaciones teóricas

Esta investigación se ancla en un marco conceptual que guió la elaboración de los objetivos, la estrategia metodológica y el análisis de los hallazgos, y fue elaborado durante el cursado del Taller Central de Investigación en el 2017. Durante los años posteriores me encontré con abordajes y perspectivas que me ayudaron a densificar las reflexiones sobre el campo, pero una transformación entera de este apartado hubiera supuesto romper la coherencia interna del trabajo o una revisión tan exhaustiva que se hubiera convertido en una investigación por entero nueva. Por este motivo, elijo mantener la mayor parte de las perspectivas que me guiaron en la construcción de mi problema de investigación y el posterior abordaje, explicitando que este recorrido es sólo uno de los tantos posibles.

Conservo de mi trabajo original el reconocimiento de que tanto las ciencias sociales como las teorías feministas han buscado explicar el funcionamiento e implicancias del orden capitalista, colonial y patriarcal desde supuestos muy diversos y con énfasis heterogéneos. Es por eso, que el diseño de este marco teórico es ante todo un posible recorte de realidad entre tantos otros. Reconozco que los autores que trabajo se encuentran en entornos de pensamiento y búsquedas considerablemente diferentes, pero los elijo por algunos aportes específicos que me ayudaron a tramar un sentido posible de indagación sobre el problema a abordar.

Desde una historia del pensamiento feminista canónica podríamos decir que existe una tradición clásica, nutrida por ideas del norte, que entre los SXVIII y principios del XX permitió establecer la distinción entre género y sexo, aunque manteniendo una línea de continuidad entre estas dos nociones. De esta forma, postulaban que el sexo supone un mandato biológico que distingue y clasifica a las personas en función de sus cualidades genitales mientras que el género tiene que ver con la producción social y cultural basada en esta distinción biológica, pero vinculada a un sistema de dominio y opresión masculino.

Esta forma de problematizar el género dio lugar a múltiples reivindicaciones sociales y políticas del movimiento feminista en la historia, pero también supuso una serie de respuestas que se orientaban a cuestionar la continuidad entre las nociones de sexo, género y orientación sexual, así como la noción de un sistema de opresión patriarcal universal. Los feminismos negros, chicanos, latinoamericanos, lésbicos, la teoría queer, entre tantos otros movimientos críticos, habilitaron a una revisión de las concepciones del feminismo clásico y pusieron en cuestión la supuesta naturalidad del sexo como categoría biológica, e incorporaron al análisis otros sistemas de dominio basados en la raza, la orientación sexual, la clase, entre otros.

Dentro del campo de las ciencias sociales, y de la sociología en particular, también surgieron intentos por explicar las diferencias genéricas y su conexión con otras formas de dominación. Pierre Bourdieu (2000) analiza los efectos del orden social androcéntricamente construido sobre los cuerpos, y expresa que las relaciones sexualmente diferenciadas y diferenciadoras producen predisposiciones diferenciales en hombres y mujeres, que tienden a naturalizar el orden de las cosas construido sobre la base de esa misma diferenciación. En este sentido, la naturalización de un orden social construido en base a diferenciaciones de género se expresa en la tendencia a asimilar las normas de género como parte constitutiva y esencial de las personas. Las prescripciones de género para hombres y mujeres suelen ser vividas como una esencia develada, que se expresa en predisposiciones que tienen que ver con la naturaleza de las personas y no con un orden socialmente construido (Bourdieu, 2000).

Esta noción puede tomar más densidad a la luz del concepto de performatividad de género elaborado por Judith Butler. Para la autora existen dos sentidos en los que la performatividad debe ser comprendida: Por un lado, el género es performativo (*performative*) en tanto produce un orden en el que nos desenvolvemos socialmente según el género que se nos imputa o al que adscribimos. Este orden, con sus formas de desempeñarnos socialmente, es naturalizado como una realidad interna a cada quien, que está dada y se expresa en nuestra forma de entender y vivir en el mundo. Por otro lado, el género es performativo (*performed*) en tanto asumimos un rol de género y actuamos consecuentemente para presentarnos al mundo y definirnos, siendo esta presentación o definición fundamental en la propia producción y reproducción del género (Butler, 2016). Así, las prescripciones normativas del género se marcan en los cuerpos y se naturalizan como una esencia interior que simplemente se expresa, pero no se construye. Esas prescripciones nos disponen a una expectativa de cómo debe funcionar el mundo que se ve confirmada por un funcionamiento ordenado por esa norma, y al asumir un rol de género producimos y reproducimos ese mismo esquema normativamente fundado.

Ahora bien, para la autora, el cuerpo no es una entidad vacía que se llena de un contenido cultural determinado e inevitable, sino que el cuerpo existe a partir de la inscripción del género y no tiene una existencia significable previa. De la misma forma, en el plano del análisis de la identidad de los sujetos, Butler sostiene que sería un error pensar que puede haber una identidad natural previa a las marcas del género, ya que la identidad depende de la inteligibilidad de la persona, que solo se hace posible por la adhesión a normas de inteligibilidad de género.

Sería erróneo pensar que primero debe analizarse la “identidad” y después la “identidad de género” por la sencilla razón de que las “personas” solo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género. (Butler, 2016, p. 71).

El género no viene a constreñir a la identidad natural del sujeto, sino que la propia identidad está fundada en la normatividad del género. Así, preguntarse por las posibilidades de subversión de la matriz de género no tiene que ver con recuperar una esencia perdida u oprimida, sino que tiene lugar en el cuestionamiento de los límites de esa matriz y las posibilidades de matrices diferentes que *desordenen* el género (Butler, 2016).

Para Butler, los géneros inteligibles (masculino y femenino) existen uno en relación al otro, y mantienen una relación de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo. Así, dice:

El género, ingenuamente (y no críticamente) confundido con el sexo, funciona como un principio unificador del yo encarnado y conserva esa unidad por encima y en contra de un “sexo opuesto”, cuya estructura presuntamente mantiene cierta coherencia interna paralela pero opuesta entre sexo, género y deseo. (Butler, 2016, p. 79).

Es decir que “ser” de un género solo es posible en cuanto no se “es” del otro, y esta distinción binaria se encuentra expresada y encuentra su expresión en una matriz heterosexual, por la que se admite que hay una relación entre opuestos que se desean. Así, reafirma su posición de que el género no es algo que uno “es”, sino que no existe previamente a la acción ordenada por la coherencia entre sexo, género y deseo de una matriz heterosexual. Por esta razón, el género no puede ser un conjunto de atributos que se vuelcan en los sujetos que esencialmente son algo distinto, sino que se produce performativamente según estas prácticas reguladoras de la coherencia de género. Y no existe una sustancia de la identidad de género detrás de sus propias expresiones, porque esta identidad se construye performativamente por esas mismas expresiones (Butler, 2016).

Esto se hace relevante en relación al planteo inicial de Bourdieu que, al señalar el carácter androcéntrico del orden social de género, nos permite pensar cómo las predisposiciones del “ser mujer” implican además una sumisión a un esquema de poder masculino. Las

predisposiciones femeninas encuentran su eco y posibilidad de realización en un universo social que también genera espacios de acción diferenciados para varones y mujeres.

Así, pues, de acuerdo con la ley universal de la adecuación de las esperanzas a las posibilidades, de las aspiraciones a las oportunidades, la experiencia prolongada e invisiblemente amputada de un mundo totalmente sexuado tiende a hacer desaparecer, desanimándola, la misma inclinación a realizar actos que no corresponden a las mujeres, sin tener siquiera que rechazarlos. (Bourdieu, 2000, p. 81).

Sin embargo, esta dinámica no es acabada e inalterable; el autor plantea que existe la posibilidad de resistencia creadora de nuevas formas de sentido y, por lo tanto, de nuevas formas de experimentar el mundo que se opongan a las prescripciones de género. En la misma línea, Butler expresa que la matriz reguladora de la coherencia de género, por la cual el género se hace inteligible, niega la posibilidad de existencia a aquellas identidades en las que el género no es consecuencia del sexo y aquellas en las que el deseo no se desprende del sexo o el género. Sin embargo, la presencia y la proliferación de estas identidades permiten poner en cuestión el alcance de ese “campo de inteligibilidad”, conformado por dos géneros binarios y opuestos, y evidenciar su función reguladora (Butler, 2016). Y aunque es evidente el énfasis de la autora en las identidades trans, gays, lesbianas y bisexuales por su capacidad de desenmascarar las funciones normativas y reguladoras del género, se entiende que los límites de ese marco de inteligibilidad también pueden exponerse y cuestionarse al subvertir las normas de lo que una mujer o un hombre deberían ser.

No se debería entender de lo anterior que existe una prescripción de género universal, éstas son múltiples y cambiantes, varían en el espacio y en el tiempo, y deben ser analizadas en relación a otros ejes relacionales de poder que desempeñan un papel central en la conformación de la identidad (Butler, 2016). Cualquier análisis de género debe dar cuenta de su anclaje espacial y temporal, permitiendo visibilizar la confluencia de relaciones de poder que dan lugar a la identidad, así como a las formas de reproducción y subversión del género propias de ese espacio y tiempo. Con este propósito recojo algunas nociones de la geografía feminista, para comprender el género en tanto *lugar* en el que operan influencias de distintas dimensiones. “Lo que define el lugar son las prácticas socioespaciales de poder y de exclusión; por eso los espacios se superponen y entrecruzan y sus límites son variables y

móviles.” (McDowell, 2015, p. 15). La idea de lugar va a ser aplicada en este trabajo en relación a dos ejes: el cuerpo y la cárcel.

McDowell explica que el cuerpo para Foucault no existe como realidad natural, sino que incluso en sus atributos biológicos está discursivamente creado (2015). La autora explica que “la conducta moral, las estructuras jurídicas e institucionales y las actitudes personales e interpersonales producen las formas de corporeidad sexuada que regulan.” (McDowell, 2015, p. 80). Esto resulta en una conducta corporal normalizada y disciplinada, que tiende a la reproducción del orden social de cada tiempo y espacio. Aunque Foucault no profundiza en el análisis específico de la producción de cuerpos masculinos y femeninos, diversos abordajes feministas han partido de su análisis para dar cuenta de esta construcción sexualmente diferenciada (McDowell, 2015). Al respecto, Butler sostiene que no debemos entender al género como una identidad fija y estable, sino que se trata de una identidad débil, formada en un tiempo y espacio concretos a partir de la “reiteración estilizada de actos” (Butler, 2016, p. 273). Así, el efecto de estabilidad del género está dado por una serie de estilos corporales, gestos y movimientos que le confieren esa apariencia de sustancia fija y estable. La autora afirma que el género también supone una regla sobre lo que *debe* ser, que es interiorizada, aunque de forma siempre incompleta. Así, los sujetos buscan en sus actos acercarse al ideal de la norma de género, pero no pueden hacerlo de forma continua y coherente por la misma falta de una base sustancial concreta del género. Y las formas en que pueden darse transformaciones en el género tienen que ver con la imposibilidad de repetición continua y coherente, por depender de una base que es contingente (Butler, 2016). En esta línea, si admitimos que el género no supone una categoría fija de atributos sustantivos, sino que es una construcción basada en discursos y actuaciones dominantes en un tiempo y lugar dados, se vuelve posible no sólo el análisis de cómo ésta se vuelve hegemónica, sino que también se hace posible oponernos a ella (McDowell, 2015).

Los aportes mencionados orientan la pregunta sobre cómo en la cárcel de mujeres se producen y reproducen formas hegemónicas del género, entendiendo que estas se expresan en los cuerpos de las mujeres privadas de libertad, sin que esto implique una identidad esencial previa a los contenidos normativos que las atraviesan y conforman. Busco comprender también la manera en que estos contenidos normativos se implican en un canon cultural respecto a la feminidad, y en este sentido, cómo aparecen en los contextos específicos de sus biografías y que objetivan mundos en los que la vida se hace posible. Entiendo que este estudio implica reconocer también cómo otras formas de opresión se entrecruzan con la

normatividad de género, aunque quiero distanciarme de apelaciones genéricas a la raza, la clase o la orientación sexual, para pensar cómo estos entrecruzamiento aparecen localizadamente en estos cuerpos y espacios, y según se presenten en los relatos de las entrevistadas. Me interesa especialmente conocer las fisuras a esos mandatos y, si las hubiera, qué formas imprevistas de ser mujer son narradas en las historias de vida, especialmente en oposición a los mecanismos carcelarios orientados a moldear unos tipos concretos de feminidad.

De lo expuesto anteriormente, se desprende la necesidad de esclarecer de qué manera entenderemos la relación entre sujeto y sociedad, para explicitar cómo se producen las marcas de género en los cuerpos y de qué forma los sujetos pueden fisurar los mecanismos de sujeción a estas normas. Philippe Corcuff (2013) plantea en su libro “Las nuevas sociologías” que existieron dos grandes formas de entender la relación entre individuo y sociedad en la sociología. La primera, vinculada a lo que el autor denomina “holismo metodológico”, y que abarca las corrientes que se desprenden de la idea durkhemiana de la sociedad como entidad con realidad material propia, que se impone a los individuos más allá de su voluntad. Por esto, explicaría Durkheim que las causas de los hechos sociales deben entenderse en relación a hechos sociales anteriores, y no en los estados de conciencia individual. La segunda, relacionada al individualismo metodológico, que entiende a los individuos como las partes constitutivas de un todo social que se articula por sumatoria y composición (Durkheim, citado en Corcuff, 2013, p. 24).

Frente a este debate sobre las maneras en que el todo y las partes se producen mutuamente, el autor rescata una tercera vía, que se expresa en lo que él denomina *relacionalismo metodológico* (Corcuff, 2013). Esta perspectiva intenta evitar caer en la idea de un sustancialismo según el cual detrás de las entidades sociales existen realidades homogéneas, concretas y fijas que las regulan. El autor explica que el foco relacional se orienta a analizar las relaciones sociales como la entidad primordial, siendo los sujetos y las construcciones colectivas cristalizaciones de formas específicas de relaciones sociales que aparecen en un tiempo social e histórico concreto. Así expresa:

El relacionalismo metodológico lleva a redefinir el objeto mismo de la sociología: ni la sociedad, ni los individuos, considerados como entidades separadas, sino las relaciones entre individuos, (...) al igual que los universos objetivados que ellas forjan

y que les sirven de sustento, puesto que son constitutivos de los individuos y a la vez de los fenómenos sociales. (Corcuff, 2013, p. 28).

Siguiendo a Corcuff, busco analizar las formas de reproducción de la matriz hegemónica de género y las posibles formas de subvertirla como un proceso que depende de las normas sociales, a la vez que implica un espacio de libertad y creación, y que se forja en relaciones concretas en las que entran las personas. No se trata de formulaciones individuales, que se desprenden de la interpretación del mundo social que hacen los individuos, ni tampoco expresiones de un orden social más amplio que se inscribe en cuerpos sin agencia. Por esta razón, me interesa indagar sobre cómo las mujeres se presentan a sí mismas y las condicionantes sociales de esa definición, así como las tramas relacionales que les dan origen.

Los efectos de estos procesos se producen en relación a un cuerpo que ocupa espacios concretos. McDowell (2015) reconoce que los cuerpos masculinos y femeninos son creados para ocupar los espacios de forma diferente, habilitando la pregunta por las formas específicas de habitar la cárcel de las mujeres. Así, se hace necesaria una primera aproximación a la prisión en tanto *lugar*, que permita encuadrar el análisis de las formas de vida que allí se producen.

Me interesa en primer lugar comprender a la cárcel como lugar en el que se producen relaciones sociales específicas que suponen ejercicios de poder localizados. Para esto, quiero retomar en primera instancia algunos aportes del pensamiento foucaultiano para el abordaje del problema de investigación. Más adelante me dedicaré a ahondar sobre conceptualizaciones respecto a las cárceles de mujeres, sobre todo desde una mirada regional y nacional, para entender las especificidades de su constitución y funcionamiento.

La idea del poder que propone el autor aparece en discusión con concepciones represivas de éste, especialmente las provenientes de algunas izquierdas, cuya interpretación marxista tendía a conceptualizar la lucha de forma centralizada y totalizante (Deleuze, 1987). En esta línea, propone una serie de rupturas con algunos postulados que ordenan una posición tradicional de la izquierda en torno al poder (Deleuze, 1987; Foucault, 2012). El autor va a señalar que el poder no es poseído por una clase dominante que lo ha conquistado; no puede ser pensado como un bien a poseer, ni se reduce a la opresión de la ley. Es un ejercicio de relaciones de fuerzas que “transforman, refuerzan o invierten” el campo social, cristalizándose en “instituciones, leyes o hegemonías sociales” (Foucault, 2012, p. 89). Aunque no niega la

existencia de clases y luchas, entiende que el poder existe en innumerables puntos de enfrentamiento distribuidos en el campo social de forma inestable, impermanente y dinámica, no opera sólo a nivel macropolítico, sino también micropolítico (Deleuze, 1987; Foucault, 2012). Como explica en “Vigilar y Castigar”, las sociedades modernas son sociedades disciplinares y la disciplina, como tecnología de poder, está distribuida en aparatos e instituciones y no tiene un origen centralizado (Foucault, 2015; Deleuze, 1987; Deleuze, 2014). En este sentido, Deleuze va a comentar que desde la perspectiva foucaultiana el poder es local, pero no es localizable en un sentido estricto, ya que se presenta de forma difusa (Deleuze, 1987).

Tampoco podemos decir desde esta perspectiva que el poder funcione a través de la jerarquización de cierto tipo de relaciones sobre otras, el autor va a discutir con los análisis marxistas que jerarquizan las relaciones económicas sobre las de otro tipo en términos de infraestructura-superestructura (Deleuze, 1987; Foucault 2012). Esto es de importancia fundamental, en tanto el poder no se entiende como una esencia o atributo que poseen algunos sujetos distinguiéndose sobre otros; el poder es relación y atraviesa tanto a los dominantes como a los dominados, apoyándose en ellos a la vez que los influencia, los incita y los atraviesa (Foucault, 2012; Deleuze, 1987).

Foucault explica que las relaciones de fuerza múltiples, que se forman y actúan en los distintos grupos sociales e instituciones, sostienen las divisiones que atraviesan el cuerpo social resultando en las “grandes dominaciones” (Foucault, 2012, p. 91). En esta línea, propone un análisis microfísico, que supone la necesidad de analizar el poder a nivel *molecular* y no de las grandes instituciones, no porque estas no existan sino porque se sostienen en la microfísica. Y en este nivel no existe el equilibrio, sino puntos de inestabilidad y enfrentamiento (Deleuze, 2014; Deleuze, 1987).

A este respecto, es importante decir que para el autor *allí donde hay poder, hay resistencia* (Foucault, 2012). Él entiende que tampoco podemos encontrar la resistencia en un lugar centralizado que se haga foco de las revoluciones, sino que los puntos de resistencia se ubican en toda la red de poder. Así va a decir que “Respecto del poder no existe, pues, un lugar del gran Rechazo (...). Pero hay varias resistencias que constituyen excepciones, casos especiales: posibles, necesarias, improbables, espontáneas, salvajes, solitarias, concertadas, rastreras, violentas, irreconciliables, rápidas para la transacción, interesadas o sacrificiales” (Foucault, 2012, p. 92). Estas resistencias constituyen “el otro término” en las relaciones de poder, y se

distribuyen de forma irregular en el tiempo y el espacio, a veces como rupturas radicales, pero sobre todo como puntos móviles y transitorios que fisuran los agrupamientos y a los propios sujetos (Foucault, 2012, p. 92).

Y en este sentido, interesa señalar también que las relaciones de poder (en las que aparecen los puntos de resistencia) son intencionales, pero no subjetivas. Se hacen inteligibles porque dependen de ciertos objetivos y tácticas que pueden observarse y no porque sean el resultado de alguna otra instancia pre discursiva o esencial que las explicaría (Foucault, 2012). Deleuze va a decir que la posibilidad de observar los efectos de los ejercicios de poder en la obra foucaultiana no tiene que ver con lo causal sino con lo óptico, con la capacidad de presentar cuadros que iluminen y presenten los colores singulares de su ejercicio (Deleuze, 1987).

En este sentido, me propongo pensar las relaciones de poder implicadas en las relaciones sociales que las mujeres de la cárcel sostienen en distintos ámbitos e instituciones, y los efectos sobre sus cuerpos. No se trata de buscar una instancia externa y causal de éstas, sino de una intención de pincelar las orientaciones y tácticas con que estas se presentan. Y buscar puntos de resistencia en esas relaciones, no apunta a una intención de develar algún tipo de estado de consciencia revolucionario o de oposición negadora a un gran poder, sino a buscar aquellas fisuras y contrapuntos a las grandes dominaciones, que aparecen como “efecto hegemónico” sustentado en los múltiples puntos de enfrentamiento (Foucault, 2012, p. 91).

Antecedentes de investigación

Analistas especializados en la criminología femenina coinciden en señalar desde hace al menos tres décadas la insuficiencia de abordajes específicos sobre las características del comportamiento delictivo de las mujeres y las particularidades de sus vivencias en contexto de reclusión, lo que conlleva a la aplicación de políticas penitenciarias inadecuadas y especialmente tortuosas para las presas (Almeda, 2002; Anthony, 2017; Folle y Mesa, 2016; Vigna, 2012). La explicación más frecuente para este fenómeno suele ser la menor tasa de participación delictiva en relación a los varones (Anthony, 2017; Vigna, 2012). En el caso de nuestro país, según el “Análisis de datos del I Censo Nacional de Reclusos, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos” elaborado en el año 2012 en base al “I Censo Nacional de Reclusos” realizado en el año 2010, el 92% de las personas privadas de libertad eran hombres, mientras que el 8% eran mujeres (Vigna, 2012). Esta menor participación en actividad delictiva se sostiene en relación a la reincidencia, en tanto que el 76% de las mujeres privadas de libertad son primarias, la cifra desciende a un 48% para el caso de los hombres (Vigna, 2012).

Sin embargo, los alcances de esta justificación se hacen bastante limitados considerando que la actividad delictiva de las mujeres se encuentra en sostenido aumento a nivel mundial, regional y nacional; lo cual se vincula especialmente al recrudecimiento del castigo impuesto al microtráfico de drogas y en menor medida, a los crímenes contra el patrimonio (Almeda, 2002; Anthony, 2017; Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2023; Paternain, 2016).

Según Anthony, la ausencia de perspectiva de género en los análisis criminológicos y penales tiene que ver con una mirada androcéntrica del delito, así como la tendencia a reproducir imágenes distorsionadas y discriminatorias sobre las mujeres; cuestión agravada por el uso mayoritario de metodologías etnocéntricas aplicadas en centros de reclusión masculinos y la generalización acrítica de sus conclusiones. La autora también explica que los esfuerzos por desarrollar una criminología crítica en nuestra región privilegiaron las explicaciones del delito centradas en la clase y denunciaron justamente la selectividad del sistema, pero desconocieron el carácter patriarcal de nuestras sociedades que empezó a ser señalada por una minoría de pensadoras feministas en el campo (2017).

Como señalé más arriba, las relaciones de poder están más allá del Estado y sus instituciones subsidiarias, por lo que pensar las formas disciplinares específicas en los centros de reclusión femenino implica necesariamente reconocer que funcionan sobre la base de otras redes de

poder (el cuerpo, la familia, la sexualidad, etc.), entre las que se incluye el campo del conocimiento (Foucault, 2012; Anthony, 2017). Suele decirse que las perspectivas de género y feministas han ganado terreno en los centros de pensamiento académico, a la par de una masificación de sus reivindicaciones sociales; sin embargo, creo pertinente remarcar el carácter intermitente de la aceptación de estas miradas a lo largo del tiempo, la condición subsidiaria en la aplicación de sus conclusiones y la relegación de su desarrollo a grupos específicos, que generalmente deben destinar tantos esfuerzos a su trabajo como a la defensa de su necesidad. La negación del carácter patriarcal en la imposición del castigo y la consecución de las penas se enclava en la negación (por ausencia u omisión) del patriarcado en nuestra sociedad y perspectivas que den cuenta de su funcionamiento; y ha tenido por consecuencia la formulación de políticas penitenciarias y derivas institucionales que suponen una vivencia especialmente tortuosa para las mujeres (Anthony, 2017).

Las mujeres que cometen delitos se enfrentan al doble estigma por contravenir las leyes y los mandatos patriarcales de lo que una buena mujer y madre deben ser: dócil, sumisa y dependiente (Almeda, 2002; Anthony, 2017; Downes y Rock, 2011; Vigna, 2012). Los primeros abordajes criminológicos tendieron a explicar el comportamiento delictivo de las mujeres por la incapacidad de algunas de ellas para adaptarse a un rol que se entendía como parte de la naturaleza femenina; y se intentaba explicar esa contravención del rol femenino en aspectos psicológicos o biológicos (Vigna, 2012). La tendencia a buscar explicaciones individuales al comportamiento delictivo se puede explicar por la naturalización de la *lógica de las dos esferas*, que ubica a las mujeres en un lugar de lo doméstico como ámbito separado del público (y político), llevando a omitir explicaciones de tipo socio-estructurales para este fenómeno hasta por lo menos los años 70' (Vigna, 2012).

Posteriormente, han surgido diversos análisis que intentan devolver a la mujer a su lugar social tanto en lo que hace a las cuestiones de género como otros esquemas de desigualdad y opresión que atraviesan sus cuerpos: raza, clase, orientación sexual, entre otros. Esto es de vital importancia para comprender las condiciones y características del comportamiento criminal femenino, así como la realidad de los centros penitenciarios de mujeres y las vivencias que allí se producen.

Anthony explica que en un contexto de desigualdad y con ausencia de perspectiva de género en las formulaciones legales, no hay posibilidad de un Derecho igualitario; de esta forma la ley tiene una función legitimadora de la discriminación a las mujeres. El papel del Estado en

la legitimación de su lugar de sumisión se sostiene sobre la base de múltiples redes de poder en la familia, la sexualidad, la religión, los medios de comunicación, entre otros. Para la autora el ámbito doméstico y el rol familiar asignado a las mujeres constituye el primer confinamiento y control represivo sobre sus cuerpos, que se refuerza posteriormente en el ámbito educativo para reforzar el mandato de sumisión a la autoridad masculina, y se sostiene sobre la base de un orden social que también perfila las características de la desviación o victimización de las mujeres (2017).

Gran parte de los delitos cometidos por mujeres son consecuencia de situaciones intolerables de opresión, discriminación y violencia, y otra gran porción se producen por la marginalidad económica y social de nuestra región, que golpea especialmente a las mujeres como principales jefas de hogar y responsables por la manutención de personas a cargo. En esta línea, existe una forma creciente de abuso de la situación de las mujeres en la explotación de su condición por parte de las redes de tráfico ilícito de droga. La inserción de las mujeres en estas organizaciones criminales se da en los lugares de mayor exposición y menos poder, tal que el trabajo ilegal de las mujeres es explotado por varones que se encuentran en lo alto de la cadena de tráfico (Anthony, 2017).

Las mujeres suelen ocuparse del microtráfico, ya que esta actividad les permite seguir desempeñando los roles de madre, esposa, abuela y sostenedoras del hogar sin siquiera tener que desplazarse de sus hogares en la mayoría de los casos (Anthony, 2017). Además, gran parte de estas actividades suele realizarse para encubrir una implicación delictiva mayor por parte de los varones de la familia, sean las parejas o los hijos de las mujeres (Anthony, 2017; Folle y Mosquera, 2016).

En nuestro país el tráfico y venta de estupefacientes concentra al 37,3% de las mujeres privadas de libertad, la tentativa o rapiña al 25,3% y el homicidio a un 14,4% de las mismas, siendo escasa la participación de las mujeres en otros tipos de ofensas (Vigna, 2012). La diferencia más notable en la comparativa entre hombres y mujeres aparece para el caso de tráfico y ventas de estupefacientes, que en el caso de los hombres apenas reúne a un 8,3% de la población total de reclusos (Vigna, 2012). Dado un contexto de políticas dirigidas al narcotráfico tendientes a agravar las penas para los delitos de microtráfico a nivel nacional y regional, las mujeres se encuentran especialmente criminalizadas por encontrarse en el último eslabón de la cadena de tráfico y contrabando, lo que las lleva a tener que cumplir sentencias

cada vez más largas en instalaciones penitenciarias superpobladas por otras en su misma situación (Anthony, 2017; Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2023).

En este marco, las características de los establecimientos penitenciarios femeninos en América Latina presentan similitudes que dan cuenta de una realidad social y punitiva compartida: condenas cada vez más largas, alta proporción de detenidas sin condena, hacinamiento y pésimas condiciones edilicias, incumplimiento de derechos sexuales y reproductivos, falta de tratamientos médicos especializados y psiquiatrización de las dolencias, escasa o nula capacitación laboral y actividades educativas o recreativas (Anthony, 2017; Vigna, 2012; Folle y Mesa, 2016). También hay coincidencia en los padecimientos de las presas, especialmente por la pérdida de los hijos, la culpabilización y castigo familiares sobre las mujeres seguido del abandono familiar y la escasez de visitas así como de ayudas para la subsistencia, no reglamentación o incumplimiento de los regímenes de visita íntima que además les imponen exigencias mayores que a los varones en igual situación (lo cual se agrava para las lesbianas o mujeres que se vinculan sexoafectivamente con mujeres), además de situaciones de violencia y especialmente, violencia sexual por parte del personal penitenciario (Anthony, 2017; Vigna, 2012).

Según Folle y Mesa pensar las políticas penitenciarias en América Latina conlleva un necesario análisis de los procesos dictatoriales y las transiciones democráticas de finales del SXX. Las autoras recogen aportes diversos para señalar que en nuestro país esta transición se caracterizó por negar una perspectiva crítica hacia la institucionalidad en el pasado reciente, reforzando la narrativa de excepcionalidad que conlleva a un aval social al recrudecimiento de la crueldad punitiva del Estado, sostenido por la falta de reflexión sobre los miedos que nos atraviesan como sociedad. La exigencia del endurecimiento de los castigos y las penas a criminales por parte de extendidos sectores de la sociedad deben llamarnos a continuar reflexionando sobre las prácticas de reclusión desde una perspectiva de derechos humanos, además de un análisis de género que permita releer las formas de padecimiento específico en varones, mujeres y otras identidades sexo-genéricas, así como de sus familias y entornos cercanos (2016).

Además, esto debe leerse en el marco de la vigencia con que se sostiene el ideal positivista sobre el papel rehabilitador y de reinserción de la prisión, que se apoya en el trabajo social, la psicología, la medicina y la psiquiatría para una labor presentada como una forma de terapia social de la desviación. Y en esta línea, la pregunta por las posibilidades de rehabilitación de

la prisión palidece ante la necesidad de reflexionar sobre las lógicas de clase y género (agregaría de raza, orientación sexual y condición migratoria) que se implican en ese trabajo sobre los cuerpos de personas privadas de libertad (Folle y Mesa, 2016).

Anthony va a decir que el objetivo de los regímenes penitenciarios es devolver a las reclusas a la sociedad como “verdaderas mujeres” (2017, p. 228), según un modelo social y cultural de lo femenino asociado a la falta de poder, la inferioridad física, la sumisión y el sacrificio. Para ello se recurre a técnicas tradicionales de socialización como los proyectos laborales y educativos, que en el caso de las mujeres suelen estar vinculados a labores típicamente femeninas con escasa perspectiva laboral que permita a las presas proyectar una forma de sostener su economía una vez en libertad (Anthony, 2017).

Mesa explica que en el ex Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenino (CMRF), ahora Unidad N° 5 del Instituto Nacional de Rehabilitación, existen espacios diseñados para cursos y trabajos que se ofertaban cuando el lugar era una cárcel de varones: panadería, carpintería, procesadora de cuero, fábrica de pastas, pero ninguno de éstos se encontraba en uso al momento de su investigación (2012). La autora comenta que los talleres que se ofrecían consistían en peluquería, joyería, cerámica y costura; y refiere a Anthony para decir que los trabajos y la formación de las cárceles de mujeres denotan una profunda despreocupación por el mercado laboral en el que deberán insertarse las reclusas una vez que salgan en libertad, lo cual condiciona seriamente su capacidad de sustentarse de forma autónoma (Mesa, 2012).

La gravedad de esta situación se refuerza si consideramos no sólo que estas mujeres suelen ser las responsables por sostener sus hogares, sino que sus vivencias de la prisión están atravesadas por la culpa y el dolor de haber sido “malas madres” (Anthony, 2017, p. 228).

En las cárceles se potencia la asunción de la responsabilidad de los hijos por parte de las mujeres, pero sin contar con apoyos o recursos para ello, por lo que se plantea como una cuestión moral, cosa que no ocurre en el caso de los hombres. (Folle y Mosquera, 2016, p. 204).

Según Mesa, en comparación con las cárceles masculinas, el CMRF recibía considerablemente menos visitantes, ya que la violencia sufrida durante las visitas y la responsabilidad de llevar paquetes de alimentos e insumos básicos es en general asumida por las mujeres del hogar (2012). Esto también es cierto para el caso de las prisiones de mujeres,

ya que incluso las escasas visitas recibidas suelen ser realizadas por otras mujeres de la familia que sostienen el contacto con las reclusas y hacen posible la visita de los hijos (Anthony, 2017).

Mesa también encontró que la institución fomentaba un modelo de ser mujer, a través de prácticas formales e informales de recompensas simbólicas y materiales: permisos, materiales para trabajos, entre otros. Las características más destacadas de este modelo eran: la sumisión, la maternidad como un valor positivo, la dedicación en el trabajo o los estudios, no consumir drogas, ser femenina en la presentación personal, heterosexualidad y actividad sexual discreta o inexistente. Las personas privadas de libertad mantenían ante este código una actitud de aceptación e incluso adhesión, considerando como un valor positivo el acercarse a ese ideal (Mesa, 2012).

Folle y Mosquera señalan que las mujeres suelen ser más permeables a las lógicas institucionales que afectan la concepción de sí mismas, especialmente en el caso de encierros prolongados. Pero agregan que pese a que el espacio carcelario es altamente represivo y controlador, las mujeres encuentran formas posibles de rebeldía y resistencia (2016). En el mismo sentido, Leal et al. afirman que, aunque se puede afirmar que el poder produce a los sujetos, este nunca es total. Y analizan que existe un nivel silencioso que funciona en la prisión, pero escapa a la lógica disciplinaria y que supone movimientos que cuestionan la normatividad y construyen reglas propias, lo que da lugar a un espacio donde la resistencia se hace una posibilidad (2015).

Makowski señala que los estudios sobre la prisión han tendido a enfocarse en las dimensiones estructurales e institucionales de la problemática, relegando los aspectos que tienen que ver con la interacción de los sujetos y a través de esta, la intervención de los sujetos en la dinámica del funcionamiento del sistema carcelario (1996). Así, expresa:

Si bien es innegable el carácter represivo y disciplinante de la institución carcelaria, hay que reconocer también que a la par del insistente trabajo institucional por efectuar una "profanación del yo", existe un movimiento silencioso de los propios sujetos encerrados que consiste en ganarle a la lógica de la institución pequeñas porciones de autonomía para la resistencia y la salvaguarda de la identidad. (p. 53).

En la misma línea, Folle y Mosquera señalan que esos análisis tienden a relegar el protagonismo de las personas privadas de libertad como agentes activos en las dinámicas carcelarias (2016). Las autoras agregan que pueden observarse dos formas de resistencias por las cuales las personas privadas de libertad buscan disputar su posición de subordinación. Unas más visibles, confrontativas y que buscan cambios inmediatos, como los motines y las huelgas de hambre. Otras, subrepticias, silenciosas, imperceptibles, que se generan en el hacer cotidiano de la cárcel y alteran el funcionamiento de la institución y el discurso de reinserción jurídicamente estipulado (Folle y Moquera, 2016). En esta línea, me propongo un análisis que haga vívidas las formas sutiles y explícitas por las cuales las mujeres reproducen la normalidad carcelaria y la normatividad jurídica, así como los puntos de resistencia y rebeldía desde los cuales intervienen en el funcionamiento de la prisión.

Aspectos metodológicos

Diseño de investigación

Teniendo en cuenta las preguntas de investigación y la escasez de antecedentes específicos para la temática, opté por trabajar con un diseño metodológico cualitativo de carácter exploratorio que permitiera profundizar los conocimientos sobre las formas de vida posibles para las mujeres privadas de libertad en el contexto de reclusión.

También elegí utilizar un diseño emergente por varias ventajas que presenta para abordar el problema planteado: primero, por su flexibilidad para ser redireccionado en cualquiera de las etapas de investigación; segundo, por su carácter interpretativo y comprensivo que permite recuperar las voces de las protagonistas del fenómeno de estudio; y tercero, por su carácter reflexivo, que posibilita dar cuenta de quién investiga como parte de la realidad que se estudia (Vallés, 1999). Esto es particularmente relevante en contextos como el de la cárcel, en los que la presencia del investigador supone una clara ruptura con la cotidianidad de quienes están reclusos y la dinámica general del establecimiento.

Trabajo de campo

Como dije más arriba, el trabajo de campo se realizó en la Unidad N° 5 del INR, que reúne la mayor cantidad de mujeres privadas de libertad del país. Inicialmente me había propuesto trabajar con doce mujeres que hubieran vivido en contexto de encierro durante al menos un año al momento de iniciar las entrevistas y que tuvieran una sentencia de al menos cinco años de reclusión. Esta definición se vinculaba a los apuntes de Makowski (1996) sobre cómo la sentencia y el tiempo de encierro inciden en la fractura de la identidad previa y la necesidad por parte de los sujetos de reconstruir una identidad nueva en la cárcel, lo que da cuenta de un proceso de transformación sustantivo en el encierro. Aunque la autora no mencionaba períodos específicos que pudieran distinguir experiencias disímiles en el tránsito por cárcel, se especificaba que existe una variación significativa en los procesos identitarios analizados según el tiempo de vida en encierro y los años de sentencia.

Sin embargo, la práctica concreta del trabajo de campo impuso otras condicionantes al momento de encontrar personas que participaran del estudio. Por una parte, la definición de optar por personas con una sentencia específica se volvió trunca casi de inmediato, ya que más de la mitad de las presas no tienen aún su sentencia judicial expedida. Por otra parte, el

contacto con las participantes se produjo a partir del nexo que establecían los operadores penitenciarios a cargo de dar seguimiento a la investigación dentro del centro. Los operadores frecuentemente recurrían a personas de su confianza o quienes circulaban el entorno cercano a sus oficinas y por lo tanto, la aproximación a las entrevistadas tuvo más que ver con la coincidencia que con la planificación estipulada.

En lugar de insistir sobre estos requerimientos, opté por llevar adelante el proceso de entrevistas partiendo del nexo establecido por los operadores, pero ratificando la voluntad de las mujeres a participar de la investigación antes de comenzar el encuentro. Esto implicó que en varias ocasiones la entrevista no se concluyera porque en el momento de estar a solas con la entrevistada, ella era capaz de manifestar que no deseaba formar parte del estudio. Así, la intención de formar parte del estudio se convirtió en el principal criterio para la participación, por entender que era la condición ética necesaria para trabajar con la persona.

Más allá de estas particularidades del proceso de trabajo de campo, el estudio contó finalmente con la participación de doce mujeres privadas de libertad con historias de vida muy diversas entre sí. Incluyó mujeres cuyo rango etario estaba entre los 23 y los 45 años, que eran provenientes de diferentes partes del país y con ascendencias raciales y étnicas diversas. Por otra parte, el grupo de entrevistadas se conformó por una mayoría de mujeres reincidentes o con un largo proceso de encarcelamiento, pero también con mujeres que habían ingresado recientemente al momento de la primera entrevista. Asimismo, los delitos por los cuales fueron privadas de libertad variaban entre el hurto, la rapiña, la venta de estupefacientes o el homicidio. Previamente al encierro algunas de ellas vivían en situación de calle, aunque la amplia mayoría contaba con una vivienda fuera de la cárcel. Y exceptuando un caso, todas las entrevistadas tenían hijos e hijas.

Por otra parte, durante el trabajo de campo también se hizo evidente la necesidad de incluir como parte de los sujetos de esta investigación a operadores penitenciarios y funcionarios policiales. Esto permitió una comprensión más cabal del funcionamiento de la cárcel y de los discursos que sostienen los funcionarios en relación a las preguntas que busca responder este estudio. Con este propósito, trabajé con seis funcionarios de la Unidad N°5, cuatro operadores penitenciarios de las áreas Laboral, Textil y Convivencia, y dos policías de las áreas de Convivencia y Economato. Cabe destacar que a través de conversaciones informales durante el desarrollo del trabajo de campo también se introdujo a la investigación el relato de operadores y funcionarios de otras áreas y sectores de la cárcel.

Técnicas de Investigación

Durante el trabajo de campo se llevaron adelante tres técnicas de investigación: la historia de vida, la entrevista semi estructurada y la observación participante.

Decidí trabajar con historias de vida por su capacidad de poner en relación la historia personal y la historia social, así como la relación entre sujeto e investigadora (Santamarina, C. y Marinas, JM., 1995). En esta técnica se entiende que las personas son capaces de cambiar su comportamiento a lo largo de su vida y su biografía se sitúa en una experiencia social. Así, asigna a la persona la capacidad de incidir en la construcción de su historia y de la historia social, sin ser un mero reproductor de pautas que le preceden (Sarabia, 1996).

Existen diferentes formas de llevar adelante esta técnica según cómo se vincule en la investigación el relato de la persona con el objetivo de investigación concreto. Para este trabajo decidí realizar historias de vida temáticas, que son aquellas en las que se comparan diferentes relatos biográficos en relación a una temática en particular. Esta elección me permitió reunir y contrastar diversos relatos sobre las tramas vinculares en las que cada mujer construyó su vivencia en relación a su género, y cómo el encierro transformó tanto la trama de vínculos como la experiencia en relación a la feminidad.

En relación al vínculo entre los entrevistados y los investigadores, la historia de vida tiene que ser entendida como producto oral del encuentro de participantes en una dinámica de comunicación pautada y particular. Esto quiere decir que los relatos recogidos fueron atravesados por las preconociones y expectativas de las entrevistadas, así como las mías. Además, estos encuentros fueron condicionados por las características específicas del ambiente en que se llevaban adelante las conversaciones y estos elementos fueron registrados y traídos al análisis.

Por otra parte, el relato es producto de la construcción que la entrevistada hace sobre su trayectoria vital y por lo tanto, está determinado por la manera en que reflexiona y resignifica las acciones pasadas en su vida. Una de las capacidades de esta técnica, es poder analizar la subjetividad del individuo a través de cómo expresa su propia historia, qué selecciona, qué omite, cómo lo narra y cómo interpreta las preguntas (Kornblit, 2007).

La construcción de historias de vida se realizó mayoritariamente en dos encuentros, exceptuando dos casos particulares. En uno de ellos, la entrevistada salió en libertad durante el trabajo de campo y en el otro, los padecimientos psíquicos y emocionales de la mujer me

llevaron a tomar la decisión ética de no continuar indagando sobre sus experiencias de vida por los efectos dañinos que parecía tener la narración sobre ella.

Los encuentros se articularon de forma tal que la primera instancia apuntaba sobre todo a generar una conversación sobre el período anterior al ingreso a la cárcel, considerándose el último ingreso para las reincidentes; mientras que el segundo encuentro se enfocó sobre la experiencia posterior al encierro. Modifiqué esta guía temática cuando me resultó conveniente para estimular el diálogo con la entrevistada. En algunos casos redireccioné las preguntas a situaciones que observaba dentro de la cárcel o temáticas sobre las que la entrevistada parecía más abierta a expresarse, para luego orientar el encuentro hacia el objetivo explicitado más arriba. Las pautas de los segundos encuentros fueron pensadas para cada una de las entrevistadas incorporando distintas preguntas en función de la información obtenida previamente. De esta forma, intenté abordar la experiencia en privación de libertad a partir de los tópicos que la entrevistada había resaltado en la primera instancia de entrevista e incorporando preguntas de carácter general sobre dinámicas y procesos de la cárcel a lo largo de la conversación.

Manteniendo siempre la apertura a los tópicos emergentes en el discurso de las entrevistadas, las preguntas guías de los relatos de vida se hicieron en torno a las relaciones sostenidas dentro y fuera de la cárcel a lo largo de la vida de las mujeres privadas de libertad. También se preguntó por las rutinas sostenidas en la cotidianidad de las entrevistadas, lo cual funcionó como puntapié para adentrarme en los universos de vida objetivados a partir de las ocupaciones cotidianas y las relaciones que les dan sustento.

Por otra parte, la entrevista semi estructurada se incorporó a la investigación durante el trabajo de campo al reconocer la necesidad de recuperar la voz de funcionarios de la cárcel para comprender las dinámicas de funcionamiento de la Unidad y los discursos en los que estas se inscriben.

En la entrevista semi-estructurada el investigador tiene un objetivo concreto de lo que desea conseguir con la entrevista, y en función de éste elabora una pauta guía de tópicos que deberá contener la charla. Esta guía no es secuencial o estandarizada sino que admite flexibilidad para captar información imprevista de utilidad para la investigación. La formulación de un guión temático sirvió para estimular la conversación, permitiendo realizar otras preguntas según los temas que emergían en la entrevista.

En este sentido, conversé con operadores y policías de distintas áreas de la cárcel de forma de alcanzar una visión global del centro y conocer las percepciones de funcionarios que desempeñan distintas tareas y se abocan al trabajo con distintos grupos dentro de la cárcel. La selección de operadores y policías tuvo que ver con el ofrecimiento voluntario a participar del encuentro ante la propia curiosidad de los entrevistados o su disposición para aportar a la investigación.

Por último, incorporar la observación participante al trabajo de campo me permitió analizar las dinámicas y procedimientos llevados adelante en el centro de reclusión, así como los efectos de mi presencia y la de otros ajenos a la vida cotidiana del lugar. En este sentido, me permitió dar cuenta de las condiciones materiales y espaciales en que viven las mujeres privadas de libertad, las formas de interacción con otras presas y el personal de la cárcel, la propia interacción conmigo como investigadora, y otras cuestiones que aparecieron relevantes en el trabajo de campo para explicar el fenómeno de estudio.

Realicé un registro sistemático de observación en los encuentros a través de un diario de campo, que escribí tomando como base temática una ficha de observación que contenía los elementos centrales a relevar. También realicé grabaciones de mis sensaciones e impresiones inmediatas al salir de cada visita a la cárcel para registrar lo que me generaba cada instancia antes de proceder a una reflexión más razonada de mis propias opiniones.

Además como comenté más arriba, mi acercamiento a la temática comenzó con la militancia estudiantil y estuvo atravesado desde el inicio por un compromiso ético y político. Por esta razón, decidí que además de investigar sobre la cárcel de mujeres deseaba participar desde el CECSO en la Mesa de Trabajo sobre las Mujeres Privadas de Libertad desde finales de 2017.

La Mesa es un espacio interinstitucional dedicado al mejoramiento de las condiciones de reclusión de las mujeres privadas de libertad y la formulación de propuestas que apuntan a ampliar las posibilidades de inclusión social después de su liberación. Está integrada por diversos actores de la sociedad civil organizada, la academia y entidades gubernamentales que trabajan la privación de libertad.

La participación en este espacio también constituyó una fuente de conocimiento sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad, y supuso el acceso privilegiado a las perspectivas y visiones de estos actores sobre la situación de la cárcel de mujeres y la coyuntura de discusión política, social y legal sobre las condiciones del encierro. En este

sentido, incorporé también a este trabajo información obtenida durante los encuentros de este espacio de trabajo que serán debidamente señalados durante el desarrollo del análisis del material del campo.

También incorporé al análisis documentos escritos como leyes, informes y noticias de prensa sobre las normas y condiciones de la privación de libertad. El uso de estas fuentes responde a la necesidad de reconstruir los marcos normativos en que se desarrolla la política penitenciaria encarnada en las dinámicas y vivencias dentro de la cárcel de mujeres.

Análisis

El análisis del material de campo se basó en una lectura transversal del material recopilado en entrevistas y observaciones, guiado por las problemáticas que abre el marco teórico y con el objetivo de recuperar aquellos elementos que permiten dar respuesta a las preguntas de investigación. Los hallazgos están expuestos en tres secciones y se siguen de conclusiones generales hacia el final del trabajo.

La primera sección trae un salto hacia la vida de las entrevistadas antes del encierro, brevemente nos apartamos de las cuestiones ahondadas en los capítulos previos para presentar las biografías de las mujeres antes de su ingreso a la cárcel. Siguiendo las orientaciones del marco conceptual, en este apartado intento reflexionar sobre las relaciones que las mujeres mantenían previamente a la reclusión y los mundos que se forjaban desde esos lazos.

La segunda y la tercera sección están dedicadas a la vida en la cárcel. El primer apartado busca describir al centro penitenciario y delinear algunas de las características principales de la política penitenciaria que allí se aplica. También en esta sección se comienzan a entrever las condiciones que eso impone a las mujeres privadas de libertad en su vivencia del encierro.

Por último, el tercer capítulo se enfoca en la vida que estas mujeres construyen en la cárcel. En éste busco recomponer un sentido sobre su forma de habitar la prisión, que condense las experiencias vitales previas y las condicionantes de la reclusión, para reflexionar en profundidad sobre los mundos que estas mujeres crean en la cárcel, a la luz de las relaciones que allí establecen.

Las mujeres de la cárcel

Las historias de vida que construimos con las entrevistadas mostraron una amplia variedad de vivencias tanto dentro como fuera de la cárcel. Sin embargo, la multiplicidad de relatos no condujo a una individualización forzosa para el análisis sino que pude observar continuidades entre las trayectorias, que permiten dar cuenta de una serie de procesos comunes en la vida de estas mujeres. El análisis de las narraciones se orientó a delinear una biografía común compuesta de eventos, procesos o discursos compartidos, y señalando, en los casos pertinentes, las bifurcaciones en los recorridos.

Los relatos parecen marcar un punto de partida común dado por la fragilidad de los primeros vínculos cercanos. Al recordar su infancia y temprana adolescencia los tópicos centrales

fueron situaciones de violencia intrafamiliar, especialmente violencia de género hacia sus madres. Las narraciones también oscilan entre la ausencia de los padres como sostenedores del hogar o referentes de conducta, a formas de disciplina excesivas, que llevaron a las entrevistadas a alejarse tempranamente de sus hogares de origen.

La amplia mayoría describieron una situación económica precaria de los hogares de procedencia, que se imponía como una limitante para cualquier actividad que quisieran desarrollar o condiciones materiales mínimas que necesitaran satisfacer. Algunas son hijas de trabajadores rurales o industriales, en otros casos también sus padres estaban dedicados a actividades ilícitas como el robo o socialmente condenadas como la prostitución.

Estuve en Lavalleja hasta los 13 años y luego me fui sola a Tacuarembó. Mi madre era golpeada por mi padre, no lo aguanté más y me fui de mi casa. (...) Luego empecé el consumo de cemento. No robaba yo ahí, no delinquía todavía, sólo me drogaba con cemento. (KO, 26 años).

Yo tenía cuatro o cinco años, mis hermanos tenían ocho y nueve, y nos hacía caminar kilómetros y kilómetros para buscar leche del tambo. Limpiar la casa con seis o siete años. Él pal' vino tenía, nosotros pa' comer no teníamos. (NP, 36 años).

Una vez le dije “¿Qué preferís? ¿Que tome cocaína o que tome pasta base?” “No, cocaína”, me dijo. Y ahí me le fui de las manos, porque si me permitió drogarme... Catorce años tenía. (S, 25 años).

La experiencia de conflictos en el hogar llevó a la temprana independización de las entrevistadas con un rango de edades desde los once a los diecisiete años. Otras no conocieron la experiencia de un hogar familiar y pasaron su vida bajo la tutela del Estado. Este es especialmente el caso de las que antes de entrar a la cárcel vivían en situación de calle, sin haber conseguido jamás el acceso a algún tipo de vivienda. El abandono del hogar familiar, o su inexistencia, marca el inicio de trayectorias disímiles entre ellas aunque las entrevistadas comparten experiencias de extrema vulnerabilidad y soledad.

Habiendo abandonado el hogar, las mujeres desplegaron diferentes estrategias para enfrentar la precariedad material y afectiva a la que se vieron expuestas. Muchas de ellas se vieron obligadas a vivir en situación de calle, mientras que otras encontraron resguardo temporal en la vivienda de sus parejas. Algunas comenzaron a trabajar de manera informal y precarizada, y otras comenzaron progresivamente a adentrarse en actividades ilícitas para hacerse de los medios necesarios para la subsistencia. En este punto muchas de ellas también se iniciaron en el consumo de drogas o desarrollaron consumos problemáticos de cocaína, pasta base o cemento.

Viví con mi madre de criación hasta los once años, a los once me fui. Empecé a vivir en la calle. (...) Pasé mal, pasé peligro. No fui abusada porque ta, pero corrí riesgo. (NM, 40 años).

Estuve en el INAU desde los seis a los quince años. Por eso soy muy yo, porque siempre salí sola yo adelante, hasta que conocí al padre de los gurises a los quince años. (CA, 40 años).

Mi padre dijo “ah, vos tenés hombre, casate”. Me obligaron a casarme a los diecisiete años, imagínate. Fue el tropezón que dí. No me arrepiento por mi hijo, pero ta, uno va aprendiendo. (...) ”Tenés que casarte porque vas a quedar preñada y bla bla bla”. Me casó. Al mes quedo embarazada, ahí corté relación.” (NP, 36 años).

Tenía marido de menor, desde que tenía dieciséis años. Me junté con un loco y ta, y teníamos que robar para subsistir. ¿Me entendés? Él tenía dos niños, que yo le crié porque la madre se drogaba, y se criaron con nosotros. Teníamos que salir a robar pa’ comer, pa’ vestirnos, pa’ todo lo que fuera. (A, 30 años).

Como puede verse, los primeros noviazgos y vínculos de pareja de las entrevistadas se caracterizan por haber conllevado a una rápida iniciación en la convivencia o el matrimonio, formando sus propios hogares o residiendo con las familias de sus compañeros. La mayoría de ellas hablan de estas relaciones como el primer lugar de respaldo afectivo y económico que conocieron, aunque suelen ser relaciones cortas y marcadas por los conflictos y rupturas

debidas a la infidelidad y los problemas crecientes por el consumo de drogas o conflictos con la ley. Ninguna de las entrevistadas sostiene todavía el primer vínculo de pareja, aunque generalmente perdura el nexo con esas parejas por la tenencia de hijos en común.

Conocí al papá de mi hija, me fui con él, mala decisión. Ahora lo veo. Era más la necesidad de irme. (MR, 31 años).

Lo mataron. La policía lo mató. Yo quedé sola con M. (hijo). Se me murió en los brazos. (...) El finado te traía la plata, sí, los mazo' de plata. Teníamos auto, teníamos todo, pero era de esos que se van de chupe, que viene a la hora que quiere. (S, 25 años).

Es destacable que en el marco de las relaciones de pareja muchas de las entrevistadas comienzan a implicarse en actividades delictivas o éstas se hacen una forma de vida sostenida. El robo, la rapiña o la venta de drogas aparecen en los relatos como la única vía para satisfacer las necesidades del hogar o como forma de ampliar las posibilidades de consumo y acceder a bienes que no podrían haber adquirido de otras formas. También es notorio que el consumo problemático de drogas se profundiza en el marco de estos vínculos, ya sea porque la pareja se encarga de proveer sustancias o porque en los hogares que habitan juntos y en los entornos que frecuentan hay condiciones más propicias para el consumo.

Tuve un novio y ahí empecé a tener a alguien. A los dieciséis quedé embarazada, el papá de él se hizo cargo, nos juntamos a los dieciséis. (...) Después de que nació, a los dos años, empezamos a drogarnos, él y yo. Él me traía la droga a mí. (...) Mis días eran horribles. Un día me levanté y tenía como veinte negros fumando pasta base alrededor. Ahí fue que me miré al espejo y me vi toda pegoteada y dije “esta no soy yo”. (KO, 26 años).

También llama la atención cómo en las narraciones no aparecen otros familiares o miembros del entorno cercano que pudieran ayudarlas a sobrellevar la vida fuera del hogar de los padres. Exceptuando a una de las entrevistadas, las demás comentaron que no habían otras personas cercanas además de su núcleo familiar de origen y sus parejas.

La mayor parte de los relatos coinciden en mostrar que las mujeres no tenían vínculos de amistad en los cuales apoyarse frente a adversidades y casi todas ellas comentan haber tenido vínculos basados en compartir momentos de esparcimiento a los que refieren como “juntas”, “conocidos” o “compañeros”. Estas personas las frecuentaban para momentos recreativos y especialmente las secundaban en el consumo de drogas o se beneficiaban del dinero que obtenían mediante actividades delictivas. Sin embargo, estos vínculos no constituyen un punto de apoyo antes o después del encarcelamiento y hacerse conscientes de esa ausencia es uno de los duelos más mencionados en el ingreso a la cárcel.

Amigos afuera, adentro no hay nadie. Amigos no, vamos a ponerle conocido. Amigos no hay. Cuando hay plata y joda y todo eso, está todo bien. Cuando a vos te vaya mal algo, cuando estés enfermo o algo, fuiste. Es pa' la joda, pa' eso sí. (NP, 36 años).

Compañeros de la calle, compañeros de fumar. Ahora que estoy en cana no hay nadie, tengo una amiga sola, que es la única que me viene a ver. (...) Cuando tenés valés y cuando no tenés no hay nadie. (SM, 27 años).

Tenía amigos... muchos amigos... “Amigos” entre comillas porque solo pa' la droga o para tomar alcohol, pero no eran amigos ni para darte un refuerzo de fiambre. (KO, 26 años).

Esto también te sirve para abrir los ojos. Nadie está obligado, nadie está obligado a nada. Pero sí es verdad que tenés muchos amigos afuera, que no faltan nunca, que tu casa está todo el tiempo llena de gente, a donde vayas quieren ir contigo... Cuando llegás acá te das cuenta que no hay nadie. La única que está es mi mamá, la que juró que nunca me iba a venir a ver a una cárcel. (MR, 31 años).

La inestabilidad en los vínculos familiares o amistades que ayuden a sostener la vida conlleva una sensación permanente de soledad y favorece que las mujeres sostengan vínculos nocivos o violentos por la falta de alternativas materiales y contención afectiva. Se hace evidente que la falta de redes condiciona las posibilidades de desplegar estrategias de soporte económico seguras y estables. Como comentaré más adelante, esto se agrava posteriormente al encierro

ya que las vivencias en la cárcel están marcadas por una gran carencia material en los aspectos más básicos de alimentación, abrigo e higiene. El encierro para las mujeres también se caracteriza por la escasez de visitas y en lugar de recibir apoyo económico desde el afuera, son ellas quienes activamente sostienen a otros desde la prisión.

Siguiendo las citas mencionadas arriba ya es posible vislumbrar que la maternidad es un hito especialmente destacado en los recorridos vitales de las entrevistadas, y constituyó el tópico de conversación más desarrollado en las entrevistas.

La única entrevistada que no atravesó esa experiencia fue una mujer con agudos padecimientos físicos y mentales, producto de una vida en situación de calle luego de que abandonara su hogar adoptivo a los once años. Se trata de una mujer con una historia de soledad extrema al no contar con ningún vínculo forjado más allá de una familia en su localidad de origen, que le prestaba asistencia ocasionalmente para la alimentación o acceso a agua corriente para higiene personal. Ella se refiere a esas personas como su familia, aunque ya no mantiene un vínculo con ellos desde que fue encarcelada años atrás.

Con mi familia tengo muy poca comunicación. No es porque ellos no me quieran, quizás quieren estar conmigo en este momento pero con la situación no les da. (...) Yo estoy alejada de mi familia y como que me acelero. La cabeza... Se me daba por cortarme y esas cosas. (NM, 40 años).

Las demás entrevistadas coincidieron en iniciarse en la maternidad a edades tempranas, generalmente antes de los veinte años. Todas ellas comentaron que los hijos llegaron antes que un deseo consciente de matinar y de forma imprevista, pero ninguna de ellas alude a esto como algo problemático aunque sí supone un punto de inflexión en sus recorridos vitales.

La maternidad parece traer un nuevo sentido de sí mismas para las entrevistadas y ordena una forma de disponerse en el mundo y en relación a los demás. Hasta este momento todas ellas habían narrado historias signadas por la soledad y la inestabilidad en los vínculos más cercanos, pero los hijos son traídos al relato como una fuente de seguridad afectiva inquebrantable. La definición que hacen de sí mismas se centra en la maternidad y desde este rol ponderan todos los demás asuntos vitales, ya sea cómo sostenerse económicamente, cómo vincularse con la pareja, cómo ordenar la rutina diaria, entre otros.

Cuando quedé embarazada de mi hija dije “ta, no voy a estar nunca más sola”. (MR, 31 años).

Empecé a trabajar a los quince años, a los diecinueve tuve a D., tenía marido. (...) Ya después no trabajé más. Yo no trabajaba, yo era mamá. Llevarlos, traerlos de la escuela, enseñarles los deberes, limpiar todo el día... (ML, 45 años).

Escuela completa hice nomás, después de la escuela pasé a ser madre. (CA, 40 años).

Mi vida fui sola. Nací sola y viví sola, con mis hijos y con mis nietos. (M, 42 años).

Limpiar, cocinar, llevar los gurises a la escuela, llevarlos al control. Yo soy de mi casa. (S, 25 años).

Yo soy todo para ellos y ellos son todo para mí. Los crié y ellos son míos. (...) Cuando me dicen “mamá, te amo” me fortalece ¿entendés? (ML, 45 años).

Como puede verse la maternidad parece finalmente tenderles una forma de ligarse a la vida y supone un lugar de autoridad para la toma de decisiones. Aunque también hay que resaltar que las entrevistadas proponen ideas normativas sobre la maternidad sumamente exigentes con sí mismas u otras madres. En este sentido, la maternidad puede pensarse como un espacio de tensión entre una posibilidad vitalizadora y un lugar cargado de expectativas y demandas, por momentos agobiantes.

Todas las entrevistadas comentaron tener un rol preponderante en el sostén del hogar, incluso aquellas que tenían trabajos formales o informales y las que delinquían para hacerse de medios económicos de subsistencia. Al narrar sus rutinas previamente al ingreso a la cárcel todas comentaron ser las encargadas de la cocina, el orden y la limpieza de la casa, así como el cuidado de los hijos. Sus parejas estaban abocados a actividades económicas lícitas o ilícitas de forma casi exclusiva, y en muchos casos no estaban presentes de forma regular en el hogar por priorizar actividades fuera, por consumo problemático de drogas u otras circunstancias. La explicación que algunas de ellas daban a esta forma de reparto de las responsabilidades tiene que ver con formas de pensar que se asumen diferentes para varones y

mujeres. Para otras esta situación no requería una explicación y el relato se centró en una descripción del funcionamiento familiar que percibían como normal y auto evidente.

Tenemos otras preocupaciones. El tema familia es algo que capaz los hombres no tienen tan presente... Nunca va a estar tan presente un padre como una madre. (LM, 44 años).

Él no estaba, nunca estuvo. Él es una persona alcohólica. Yo me hice madre y padre porque yo los acaparé a mis hijos... Como él trabajaba y yo era la que no trabajaba y estaba día y noche con ellos... Y él los fines de semana se iba a la cantina y llegaba el lunes y era lo mismo. Entonces yo los acaparé, yo los hice a mí manera. (...) Capaz no lo dejé a él ser el padre, pero no se lo merecía igual. (ML, 45 años).

La distribución desigual de responsabilidades sobre el cuidado material y emocional de los hijos, también se constata posteriormente a la disolución de los vínculos de pareja. Estos sucesos se caracterizan por episodios de violencia, infidelidad y disputa sobre la tenencia de los hijos, seguidas en muchos casos del abandono total de las responsabilidades familiares por parte de los varones. Esta situación significa una nueva exposición a una condición de vulnerabilidad y soledad por parte de las entrevistadas, además del deterioro de las condiciones materiales de vida.

En el caso de las mujeres, el incumplimiento de las formas normativas de maternidad acarrea graves consecuencias emocionales y económicas, que pueden provenir del entorno o partir de la imagen que estas mujeres tienen de sí mismas, y lo que creen merecer por faltar a ciertas formas de responsabilidad materna. La rigurosidad con que se juzga la maternidad es notoria sobre todo cuando las entrevistadas hablan de otras mujeres encarceladas, especialmente aquellas con consumo problemático de drogas, y cuando comentan sobre las decisiones que las llevaron a estar en la cárcel.

Aparecen dos formas de juzgar el incurrimento en la actividad delictiva según cómo se articula con el cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la crianza de los hijos. Por una parte, el delito puede entenderse como una vía necesaria para la manutención del hogar y así, un acto sacrificial que da cuenta de lo que éstas mujeres son capaces de hacer por sus

hijos; y por otra parte, el delito puede ser sancionable si tenía que ver con actividades que alejan a las mujeres de los deberes maternos y el hogar.

Me gustaba más la junta que mi casa y por eso después las consecuencias pasan. (...)

Capaz que esto me sirvió de escarmiento ¿no? (SM, 27 años).

Yo empecé a vender droga porque no me daba. Era sola con ellos cuatro, D. preso. Mi sueldo no daba para mantener a los cuatro, mi casa, más mantenerlo a él. Me dijeron de vender droga, ta sí. Plata fácil ¿a quién no le gusta? Me puse a vender droga. (...)

Siempre lo hice por ellos todo lo que hice y lo voy a seguir haciendo hasta el día que me muera. (ML, 45 años).

Porque de repente vas a hablar con otra reclusa y te pinta un mundo de rosa y en la calle son tremendas lateras de mierda que dejan a los hijos tirados. Porque he visto compañeras llorando por los hijos y salen a fumar pasta base. (S, 25 años).

La visión que las entrevistadas presentan sobre la maternidad se hace posible en las relaciones que ellas sostienen con su entorno. Las familias y parejas de estas mujeres también les prestan reconocimiento por ejercer la maternidad adhiriendo a un canon estricto de comportamiento y las sancionan económica o afectivamente cuando se alejan de éste.

El contenido de esta forma normativa de maternidad se puede descomponer en tres aspectos principales: En primer lugar, ponderar siempre el bienestar de los hijos en la toma de decisiones. En segundo lugar, buscar de cualquier forma los medios materiales para procurar ese bienestar. Y por último, adecuarse a una forma de feminidad que condena el disfrute de otros placeres que no se obtienen de la maternidad, especialmente el ejercicio gozoso de la sexualidad y el uso de drogas, aunque sea recreativo.

En cuanto a la priorización de los hijos para la valoración de opciones y la toma de decisiones, es interesante subrayar que esto incluso afecta a las relaciones de pareja con el propio padre de los hijos, que generalmente había ocupado un lugar preponderante en la afectividad de estas mujeres. Luego de la llegada de los hijos las parejas parecen pasar a un lugar secundario y esto se extiende a nuevos vínculos que ellas van forjando con el paso del

tiempo. En muchos casos los hijos prestan razones a sus madres para abandonar relaciones conflictivas o abusivas, ya que se ven movidas a actuar para protegerlos, o encuentran en el vínculo inquebrantable con los hijos un refugio para su propia autonomía.

Yo no quería estar más con esa persona, consiguió trabajo y todo y no me importaba ni la plata ni nada. Imaginate. (...) Pasaron cosas, yo me separé, me fui con mi hijo y vivíamos en una casa rodante. (NP, 36 años).

Mi marido ya lo tiene asumido. Él me dice “yo ya sé que primero están tus hijos, segundo tus hijos y tercero tus hijos. Pero ¿en qué lugar quedo yo?”. “Vos quedás en un lugar muy importante de mi corazón. Yo te amo, pero si me dan a elegir entre mis hijos y vos, obvio voy a elegir a mis hijos”. Los hombres van y vienen, yo me casé con mis hijos. (ML, 45 años).

De repente llegaba el fin de semana y él prefería salir conmigo que con mis hijos, y yo prefería salir con mis hijos que con él. Empezamos a no entendernos y ta, nos separamos. (...) La pareja que tengo reciente me está ayudando más. Lo conocí por facebook, me ayuda a mis hijos y todo. (...) Ir suave porque primero están mis hijos y son chicos. (A, 30 años).

Me importa yo y mis hijos. Mi marido hasta por ahí nomás. Soy yo y mis hijos. (S, 25 años).

Respecto a la búsqueda inagotable de medios para alcanzar el bienestar de los hijos, cabe decir que esto genera un nudo de tensión entre las presiones por hacerse del dinero suficiente, incluso mediante actividades ilícitas, y las formas de sanción que reciben las mujeres cuando el resultado de estas acciones es el encarcelamiento. Como veremos más abajo, las familias suelen limitar el contacto de las mujeres con los hijos y restringir el apoyo económico más allá de sus posibilidades como forma de penalizarlas por su situación. Ellas cargan, entonces, con una condena legal, una condena social y una condena familiar por los delitos cometidos.

Te soy sincera estaba haciendo plata, pero cuando hay los hijos, no. Si vos decís que estás sola, bueno, dale, pero con los niños, no. Porque esta vez tengo mi suegra, pero no hay una segunda vez. Mi familia están en contra de todo esto. (...) Hoy los tengo, mañana caigo de nuevo y se me van para el INAU los niños. (NP, 36 años).

Cabe resaltar que la condena múltiple por incurrir en actividades delictivas está vinculada a la condición de género de las entrevistadas, y no se agota en su rol como madres. El juicio que ellas reciben por accionar de forma ilegal también tiene que ver con los cánones de feminidad que atraviesan y se recrean en las relaciones que establecen con otros.

Cuando iba con el papá de M., el finado, que él andaba de caño y hacía buena plata... De repente era invierno, no me olvido... Se estaba comprando un camperón de cinco mil pesos y yo me estaba robando una remera de quinientos pesos. Y él me decía “¡rastrilla de mierda!”. Claro, porque no le gustaba. Él sí robaba, pero no le gustaba que yo robara. Él me decía “las mujeres se tienen que quedar en la casa esperando al hombre”. (S, 25 años).

Por otra parte, las sanciones que las entrevistadas reciben por el ejercicio de su sexualidad o el disfrute de otros placeres no vinculados a la maternidad no se limitan a discursos, sino que acarrear graves consecuencias para ellas. También en estos casos las sanciones pueden suponer que se retiren apoyos económicos imprescindibles o la amenaza de prohibir el contacto con los hijos, especialmente una vez que las mujeres son encarceladas.

El no quería pasarme nada, dice “No, porque es pal macho”. (...) Lo que pasa con los hombres, se separan y después no quieren plata, nada... Los aman a los hijos y después... (NP, 36 años).

Yo tengo como un barcito en mi casa... Capaz un día con las gurisas nos reunimos, los niños en su cuarto... Consumimos a veces, sí. No te voy a decir que no. Marihuana fumo (...) Ahora no me queda otra que tener que cambiar, porque mi madre me dijo que si no me los saca a mis hijos. (S, 25 años).

Como dije más arriba, la maternidad está vinculada a estrictos mandatos que se recrean en las relaciones que estas mujeres sostienen, pero también desde este rol aparece una potente fuerza motriz para tomar decisiones vitales con mayor autonomía, especialmente respecto a las parejas. En el vínculo con los hijos muchas de estas mujeres se ligan a la vida y comienzan a sentirse reconocidas y necesarias para otros. Esto constituye también un motor para sobrellevar la vida en privación de libertad y una razón orientadora de las acciones a desarrollar en la cárcel.

Entonces podemos pensar que en la maternidad conviven fuerzas en tensión: unas que restringen el campo de acción de las mujeres y las incitan a asumir ciertas formas de disposición hacia otros que pueden ser extenuantes, además de acarrear graves consecuencias materiales y afectivas en caso de incumplimiento; y otras, que habilitan un espacio de autonomía para la aparición de una voz propia sobre cómo vivir la vida y que engendran una posibilidad de fuga a la soledad y la vulnerabilidad.

En el próximo apartado podremos ver cómo estas tensiones se recrean y transforman en la experiencia del encierro, y de qué forma hacen al propio espacio carcelario en tanto se implican con las actividades que allí se realizan y las relaciones que allí se forjan.

La cárcel de mujeres¹

La Unidad N° 5 del Instituto Nacional de Rehabilitación es el centro de reclusión femenino más importante del país y albergaba cerca de la mitad de las reclusas mujeres a nivel nacional al momento de la investigación, con un total aproximado de 250 mujeres según operadores del centro. Esta unidad se ubica en el barrio Colón, en un edificio de cuatro plantas que también sirvió de emplazamiento para el hospital psiquiátrico Musto antes de pasar a la órbita del Ministerio del Interior en el 2011. Sirvió primero como cárcel mixta y luego, exclusivamente para la reclusión de mujeres privadas de libertad (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2017).

Hay un gran predio descampado sobre la cuadra del edificio y un amplio complejo de viviendas frente al mismo. También sobre esa vereda se puede ver la Escuela N° 289 y en el entorno cercano se encuentra el CAIF Hermana Laura. En horario escolar los juegos de los niños se funden con los gritos casi permanentes que provienen del centro penitenciario, donde comienza a notarse actividad desde la mañana. Los gritos suelen deberse a que las mujeres se llaman desde el patio hacia adentro del edificio o desde un piso a otro para distintas actividades.

Algunos días también se puede escuchar música y cantos viniendo desde el interior, especialmente en los días de visita, que es cuando la cárcel está notoriamente más viva con las voces de los niños que visitan a sus madres y abuelas. Según información obtenida en entrevistas a operadores de la Unidad, un estudio realizado por la Dirección reveló que sólo treinta y cuatro mujeres recibían visitas, esto es menos de un cuarto del total de las reclusas.

Esto no quiere decir que se encuentren en una situación de total aislamiento respecto a sus familias y otros vínculos, ya que establecen un contacto permanente con sus hogares y otras personas cercanas a través del uso de celulares, tanto permitidos como ilícitos, y teléfonos del

¹ La descripción que se realiza de la Unidad N° 5 responde a su funcionamiento durante el período de estudio. Para una descripción más actualizada del ordenamiento interno ver la “Auditoría focalizada de la Unidad N° 5 Centro Metropolitano de Mujeres (Colón) del Instituto Nacional de Rehabilitación” publicada por el Comisionado Parlamentario Penitenciario en 2019. Asimismo, la normativa citada se refiere a las leyes vigentes al momento de la investigación. Elijo mantener estas referencias porque dan contexto a las posibilidades de vida que pude analizar dentro de la cárcel y al sentido que las entrevistadas atribuían a las actividades desarrolladas en el encierro. Sin embargo, debo remarcar que las condiciones de reclusión se han transformado desde el trabajo de campo, especialmente con la aprobación de la Ley de Urgente Consideración (Uruguay, 2020), que impone condiciones más restrictivas para la redención de pena y las salidas anticipadas de la cárcel, además de variaciones respecto a los tipos de juicios y la abreviación de la pena (Uruguay, 2020).

propio centro. Esta fisura en la condición de aislamiento y reclusión permite pensar esta cárcel como una institución porosa, en la que se desafían las condiciones de la estructura carcelaria panóptica propuesta por Bentham y problematizada por Foucault en su análisis de la sociedad disciplinaria (2015). Me interesa destacar este punto ya que, aunque en la teoría foucaultiana aparecen otros modelos carcelarios, la noción de la cárcel como espacio aislado, cerrado y ajeno a la vida social extramuros, continúa permeando el imaginario corriente sobre las cárceles y la forma en que los mecanismos penitenciarios operan sobre los individuos. Sin embargo, la experiencia de las mujeres en la cárcel nos convoca a pensar cómo las posibilidades de un ejercicio penitenciario que busca modelar los cuerpos de las reclusas, se entronca en otras relaciones que ellas mantienen con personas en el exterior.

En consonancia con los aportes de Anthony (2017), es posible ver que el poder penitenciario se ejerce en articulación con las relaciones familiares y cercanas de las mujeres, que condicionan no sólo la realidad afectiva de las entrevistadas, sino también las posibilidades de subsistencia más básica. En muchos casos las familias y otros vínculos ejercen influencia y presiones para despertar ciertas conductas o emociones en las mujeres que se vinculan con ideales sobre lo que una buena mujer/madre debe ser y hacer. En otros casos, esas presiones se ejercen a través de la ausencia de las familias, que se niegan a visitar a las mujeres como forma de penitencia informal por los delitos cometidos.

Acá los hombres no vienen a la cárcel, no vienen. Y la mayoría de las mujeres por circunstancia de la vida están alejadas de la familia. Las familias no responden y no tenés cómo subsistir. Si no tenés nadie que te ayude afuera ¿cómo subsistís acá adentro? (A, 30 años).

Siempre estás dependiendo de alguien que tenga las ganas, la voluntad y el tiempo para venir. No es fácil. Así estamos muchas, a la deriva acá adentro. (LM, 44 años).

Fijate que vos vas un fin de semana al Penal de Libertad y de repente hay gente desde las seis de la mañana a la una para entrar. Desde la madre, el hijo, la abuela, la hermana. Acá no hay nadie. Acá tenés que luchar y gritar para que te traigan un hijo a ver. (MR, 31 años).

Esta vez lo voy a hacer por ellos, porque ellos sufren. Te hablo y se me hace un nudo en la garganta. Mi hijo ya está grande y ellos están bien, pero él me dice “mamá yo te extraño, mamá”. Hablo por videollamada con ellos todos los días, pero no tengo contacto con ellos porque me quieren hacer pagar una penitencia. (S. 25 años).

Estuve dos años enteros sin ver a mi hija. Los dos primeros años de cárcel fueron horribles porque no veía a mi hija, no veía a mi hija, no veía a mi hija. Me empecé a mover con asistente, abogado de familia, esto, lo otro y a los dos años y un mes empecé a ver a mi hija. Me la trae la madre del padre de ella y me la trae cuando ellos quieren. Ahora hace cuatro semanas que no la veo. (KO, 26 años).

Siguiendo con la descripción, para ingresar a la Unidad se debe atravesar el puesto de seguridad de la entrada que es controlado por personal policial, a quienes se les debe declarar el motivo de ingreso y área que se visita. El ingreso supone un control de identidad que se contrasta con el listado de personas autorizadas, por lo que debe entregarse un documento de identidad que es retenido en la puerta hasta la salida del visitante. Quien entra también debe permitir que se escaneen sus pertenencias y atravesar un scanner corporal que busca detectar metales u otros objetos potencialmente peligrosos.

Durante el trabajo de campo pude percibir que el control de la entrada suele ser marcadamente más laxo para quienes acudimos a la cárcel en el marco de una actividad de voluntariado o educativa, que para el propio personal penitenciario cuyas pertenencias son abiertas y examinadas, y especialmente las visitas, que según testimonios de las mujeres son exhaustivamente revisadas, y generalmente se incauta parte de los elementos que buscan ingresar.

La apertura a iniciativas y trabajo de personas externas a la institución no se acota al control de la entrada: los operadores y autoridades suelen mostrarse muy entusiastas con cualquier proyecto que se quiera desarrollar en la Unidad, en donde la carencia de recursos y atención oficial parece traducirse en receptividad a las más diversas iniciativas de personas y organizaciones externas.

El ingreso al edificio está antecedido por el patio delantero que cuenta con una pequeña escalera y una serie de mesas y sillas de colores donde generalmente se puede ver a las mujeres charlando en grupos. El acceso al patio y lugares al aire libre es usado como indicador de la situación penitenciaria en nuestro país y todos los que adhieren a las Reglas Mandela o Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de la Organización de las Naciones Unidas de 1955, pero como veremos algunas personas viven en un régimen de encierro permanente dentro de la Unidad (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2015; 2017).

Fue llamativo ver que solían ser las mismas mujeres las que hacían uso del patio en todas las visitas de campo. Según lo conversado con las entrevistadas muchas prefieren permanecer en sus cuartos y sectores donde parecen estar menos expuestas a los conflictos interpersonales, ya que los problemas de convivencia son la preocupación más recurrente al comentar sobre los desafíos de la vida en la cárcel. Los motivos de los conflictos suelen explicarse especialmente por asuntos vinculados al consumo de drogas y deudas, relaciones sexoafectivas entre las mujeres, participar de chismes y comentarios sobre otras, y en menor medida, discusiones por uso del espacio y préstamo de cosas para la vida cotidiana.

Hay gente que está en su mundo, yo en este momento estoy en mi mundo. Porque acá estás bien y después hablan atrás tuyo, dicen cualquier disparate. ¿Viste cuando es el nido de víboras? Bueno. (...) Pegame una piña igual, pero no me estés diciendo cosas y no me estés haciendo el cuento. Acá no te podés meter en nada, no podés opinar de nadie. Vos decís “ah mirá aquella está flaca” y van y le dicen “vos no sabés, dijo que estás desnutrida”. (NP, 36 años).

No me gusta salir mucho porque viste que está eso de las barritas y no, no. Prefiero estar en mi piso tranqui. (...) Y después viste que mi perfil es bajo, no me meto con nadie, no consumo nada. Acá el problema mayor es la droga, si vos tenés deuda de droga, te gusta el jugo loco, pastillas y cosas, vas a tener problema. (ML, 45 años).

“Cuarto tanto está calentando el agua”, y salta, la persona, “no yo canté primero” y yo ¿qué hago? “ah tas’ vos? ah ta, ta,ta. ¡Después de fulana voy yo!”. Ellas me están

buscando la reacción. Yo me aguanto, me aguanto, me aguanto, pero ayer no me aguanté. Por eso me dejó el ojo negro, así. (...) Se pelean por una jarra eléctrica, por los cubiertos, “devuélvanme los platos”. Se ve que en la calle no tienen vida propia. (S, 25 años).

Yo me llevo con todas y no tengo problema, hay otras que tienen corriente porque deben por droga y no bajan. (SM, 27 años).

También a partir de conversaciones informales con operadores se conocieron narraciones sobre la asimetría de poder entre las mujeres a partir del lugar preponderante que los negocios de drogas y los códigos informales otorgan a algunas de ellas, lo cual redundaba en un uso privilegiado de los espacios comunes.

La operadora me comentó que era una persona muy complicada que vendía drogas en la cárcel, que tenía personas haciendo tareas para ella por el poder que tenía ahí dentro y que era sumamente conflictiva. (...) “La directora tenía una política muy flexible con ella, entendía que si tenía más libertades iba a poder hacerse otro trabajo con ella. Pero lo que se logró es que esta señora monopolizara el patio, que muchas personas no bajarán y que ella se sintiera dueña de la cárcel.” (Diario de Campo, diciembre 2018).

La estructura principal está dividida en sectores que distinguen a las mujeres según su condición delictiva y sus reportes de conducta y actividad dentro de la cárcel. Las tres primeras plantas están destinadas a los cuartos y áreas para actividades de las mujeres privadas de libertad, y la última se reserva para las oficinas administrativas del personal de la cárcel y la cocina, en la que se preparan los alimentos de las presas y también de operadores y funcionarios policiales de la unidad.

Los tres primeros pisos se distinguen por el grado de confianza que las autoridades de la cárcel atribuyen a las mujeres, situación que se define en primera instancia por recomendación judicial, y luego por informes de conducta y actividad durante el período de encierro. Así, el tercer piso se reserva para aquellas con bajo grado de confianza y los dos primeros para las que tienen un medio y alto grado de confianza. En cuanto a estas últimas,

existe una división del lugar que distingue las dos primeras plantas en este y oeste, reservando el primero para las internas que pueden gozar de libre tránsito dentro de la unidad, y el último para aquellas que requieren de acompañamiento para moverse por las instalaciones.

También en la zona este del primer nivel se encuentran las *primarias*, que son aquellas presas que no tienen antecedentes penales previos a su actual encarcelamiento, y las mujeres que tienen una sanción de encarcelamiento preventivo con juicio y sentencia pendiente. En el caso de las primarias, la cárcel prevé un período de tres meses durante el cual no pueden realizar actividades fuera del sector y en el que se estudia el perfil de la persona para buscarle tareas. Durante ese tiempo la persona únicamente puede realizar trabajos dentro del piso. Según el Informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario de 2017 un 77% de las mujeres recluidas estaban en calidad de procesadas, mientras que apenas un 23% habían sido penadas, y un 41% del total eran primarias frente a un 59% de reincidentes (p. 167).

El régimen del tercer piso supone el encierro permanente, lo cual es conocido entre las internas como "estar de tranca". Todas las mujeres que ingresan a la cárcel, y que cuentan con antecedentes previos, son llevadas en primera instancia a este sector hasta que se alcanza un informe de conducta que las habilita a ser trasladadas. Según lo previsto por la ley todas las presas deberían tener acceso igualitario a trabajo y formación, pero en la práctica la Unidad no cuenta con la capacidad para ofrecer cupos de trabajo a todas (Uruguay, 1975; Uruguay, 1978). A pesar de esto, poder residir en el ala este del edificio supone la obligatoriedad de realizar actividades laborales y educativas, así como contar con evaluaciones de conducta favorables.

Esta descripción de las locaciones que se describe funciona más bien como una aspiración organizativa de las autoridades, ya que en la práctica la capacidad del edificio y las situaciones particulares de las mujeres imponen modificaciones que son percibidas por los funcionarios como elementos de desorden, que limitan la capacidad del tratamiento que se aplica orientado a la rehabilitación. Por ejemplo, este es el caso de las primarias que muchas veces también son ubicadas en el tercer piso en condición de encierro permanente ya que, como las cifras citadas más arriba permiten ver, estas suponen cerca de dos quintos del total de la población carcelaria de la Unidad N°5.

Está todo muy desorganizado y hay gente que se merece estar en el Primero E y no le dan la oportunidad. Porque tiene mala fama, pero capaz esa mala fama no es tan revoltosa como la que pusieron por primaria. Cosas así... (NP, 36 años).

El segundo donde estoy yo es tranquilo porque todas trabajan. (...) Todas tienen algo que hacer. En el tercero están a pura tranca, las chiquilinas no tienen... Son pocas las que dejan salir a predio. Entonces a lo que no hacen nada pasan toda la noche con el parlante escuchando música y agite y pastilla y andan flotando y gritando y pelea y todo. (ML, 45 años).

En el segundo, en el primero están bien las cosas. Pero en los terceros te comen las ratas. Pedís asistencia, no te creen. Sabés cuántos motines hicimos, quemamos colchones, quemamos todo. Pero yo le digo a las gurisas “no quiero pelearme, quiero portarme bien” porque no quiero volver al tercero, porque te atrasa, te atrasa y te morís de hambre. (S, 25 años).

Para aquellas mujeres a las que se aplican medidas especiales de seguridad se destina una parte de la planta baja sobre el centro del edificio donde se encuentran las celdas-calabozo. Allí pueden encontrarse mujeres privadas de libertad que han sido separadas de los espacios comunes por considerarlas un peligro para las demás o para ellas mismas, o para asegurar su propia seguridad por la imposibilidad de convivencia con el resto de la población carcelaria. Este es especialmente el caso de las mujeres que se encuentran recluidas por crímenes contra la vida de familiares cercanos, especialmente las encarceladas por infanticidio.

Los demás sectores tienen una distribución similar entre sí, que está impuesta por la estructura edilicia del edificio que originalmente había sido diseñado como un hospital. Así, en la entrada de los sectores pasando la reja que los separa del pasillo, hay una oficina de la guardia del sector, seguido puede encontrarse un cuarto para visitas conyugales y otro para otras visitas y luego, un baño para los visitantes. Pasando estos espacios se encuentran los cuartos que pueden alojar entre tres y nueve mujeres, con un total aproximado de cincuenta presas por sector, según los relatos de operadores e internas.

Durante el trabajo de campo visité los sectores primero y segundo este, y segundo oeste, además del cuarto piso y las celdas de la planta baja. Me llamó la atención especialmente el esfuerzo por personalizar los cuartos y decorarlos. En casi todos podía encontrarse una mesa con sillas, a veces acompañada de una televisión, que oficiaba de espacio común y camas individuales, vestidas con frazadas y almohadas que ellas llevan desde el exterior. En algunos cuartos las mujeres habían pintado las paredes con murales de colores o frases muy llamativas, aunque en otros es más visible el deterioro y la carencia.

Es importante señalar que aunque la normativa legal otorga al Estado la responsabilidad por condiciones de vida dignas que incluyen la comida, vestimenta y salud de las personas privadas de libertad, la Unidad no cuenta con los recursos suficientes para cumplir esa obligación (Uruguay, 1975). La principal fuente de materiales la constituyen las donaciones de otras instituciones estatales y privadas. Esto depende no sólo de la capacidad de los funcionarios de obtener donaciones, sino también de la voluntad de estas instituciones de aportar al bienestar de las personas privadas de libertad. En un contexto de debate social por la problemática de la seguridad y la profundización de discursos punitivos que se extienden por el entramado social, no debe sorprender que las donaciones sean insuficientes y decrecientes.

Por estos motivos la posibilidad de vivir con condiciones mínimas que aseguren el bienestar físico y mental depende casi exclusivamente del apoyo económico de las familias. Esto supone carencias en los aspectos más elementales de la vida, ya que la amplia mayoría de las mujeres provienen de hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y muchas de ellas atraviesan el encierro distanciadas de sus afectos.

La comida, todos los días la misma comida. Guiso. (...) Y te dan la comida a las doce del mediodía y a las cinco de la tarde ¿qué comés el resto del día? (...) Medio litro de leche por persona y un pancito por persona. ¿A vos qué te parece? (A, 30 años).

Si ellas precisaban siempre tuvieron una mano mía, y no les importaba si era plata de droga o lo que sea. Pero venir a verme, viene una sola. “Si precisás algo avisame” y no te tengo que avisar, si estoy en una cárcel siempre estoy precisando. (ML, 45 años).

Las entrevistadas también destacan la falta de atención médica por la escasez de profesionales de la salud especializados dentro de la Unidad y de los traslados necesarios para ser tratadas fuera del centro. Asimismo, remarcan que sus reclamos cuando ellas mismas u otras padecen de problemas físicos y mentales son desestimados por los funcionarios penitenciarios o burdamente tratados por los médicos, que suelen acotar el abordaje a una serie de tratamientos estandarizados para las más amplias dolencias.

Sobre este tema el informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario ya expresaba "La atención médica de las internas se encuentra dentro de las principales causas de preocupación ya que en todos los casos, pero más aún en este centro, la atención integral de salud es central; su mal despliegue ha generado algunas fricciones. A pesar de la buena voluntad y dedicación de la coordinadora del servicio así como de las autoridades del centro subsisten problemas en el trato hacia las internas de parte de algunos miembros del personal médico y de enfermería y carencias en el servicio" (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2017, p. 125).

Nunca le dieron asistencia y estuvo tres años presa con dolor de rodilla. Solamente le daban analgésicos y cuando salió, fue a una clínica privada y tenía cáncer. El cáncer la tomó toda y falleció. (...) No te dan asistencia médica, no te ayudan. (A, 30 años).

Por mi parte me pongo agresiva porque no tenemos la atención que... nosotras necesitamos nuestro respeto también. Hablamos con una persona, con el encargado de guardia, con este o aquel y no nos solucionan, no están en el lugar de nosotros. Y por más que uno se exprese con la verdad no te sirve de nada. La tumbereada y hacer locura pa' que te pongan la atención. (NM, 40 años).

Por otra parte, las áreas ubicadas sobre el centro del edificio se destinan a actividades educativas, laborales y religiosas. El área educativa dispone de una biblioteca y salones de clases que se utilizan para enseñanza primaria, secundaria y otras actividades educativas. La actividad educativa suponía la posibilidad de redención de pena a cargo del Juez titular en el caso, que debía computar un día de redención cada dos días dedicados a la actividad educativa. Los días de actividad educativa se contabilizan cada seis horas dedicadas al estudio (Uruguay, 2015). Según el informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario del 2017, un 63,6% de las mujeres recluidas en la Unidad N° 5 participaba activamente de alguna forma de

educación formal en primaria, secundaria o terciaria (p.167). También en ese espacio funciona un proyecto laboral y educativo a iniciativa del Museo del Carnaval, por el cual algunas trabajan de forma cooperativa en la construcción de un carro de carnaval y otros implementos que se utilizan en esta festividad.

El área eclesiástica cuenta con dos espacios para el ejercicio libre del culto, un primer espacio de oración y servicio religioso abierto a todas las prácticas religiosas, y un segundo espacio remodelado y acondicionado por la Iglesia Universal, que realiza actividades religiosas, culturales y laborales dentro de la institución. La presencia de elementos religiosos no se acota a este espacio, ya que al ingresar a la unidad en el hall principal lo primero que puede apreciarse es un busto con la figura de José Artigas ubicado al lado de una estatua de la Virgen María.

A partir del relato de operadores y mujeres privadas de libertad, se pudo conocer que las iglesias realizan actividades culturales y educativas, además de celebraciones religiosas. Asimismo, trabajan en la búsqueda de donaciones para la Unidad y asisten a quienes buscan rehabilitarse del consumo problemático de drogas. Durante el proceso de esta investigación, la Iglesia Universal también se encontraba haciendo las refacciones necesarias para la instalación de un servicio de lavandería, que de implementarse sería trabajado por las propias mujeres y regulado por la institución religiosa.

Esto no es una novedad respecto a las dinámicas de reclusión femenina en la región y nuestro país, ya que históricamente ha existido una gran implicación de las iglesias y sociedades caritativas en los proyectos de rehabilitación de mujeres (Anthony, 2017; Sapriza, 2016). La privación de libertad femenina fue administrada por las Monjas del Buen Pastor hasta 1989, lo cual se hace llamativo si consideramos la larga tradición secular que alimenta el imaginario social de la identidad nacional (Sapriza, 2016).

La participación de las iglesias en la administración penitenciaria, y especialmente en los tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas, requiere un análisis específico para comprenderse cabalmente, pero es importante señalar que se implica en una tradición de pensamiento que vincula la criminalidad femenina con una falta moral respecto a los lugares y roles socialmente asignados a las mujeres (Sapriza, 2016). Desde estas perspectivas, las explicaciones sobre el delito se encuentran en factores individuales y se relega la reflexión sobre el contexto social, político y económico en que éste tiene lugar. En esta línea, es importante comprender que las redes de poder dentro de la cárcel también se ejercen en

relaciones con miembros de comunidades religiosas y caritativas, que intentan influir y suscitar ciertos discursos y rutinas en las mujeres privadas de libertad partiendo de doctrinas moralizantes.

En cuanto a las áreas laborales, existen múltiples trabajos que pueden realizarse en la cárcel y se dividen en las áreas textil, cocina, economato y carreras, predio, polo industrial, panadería, y peculio de piso. El trabajo realizado debería tener una remuneración mensual variable en función de la tarea que se realiza, que es conocida como peculio. Ese salario se descompone en un porcentaje no inferior al 40% que se destina a una cuenta de ahorros para el momento en que la persona recupere su libertad, un 10% que se destina al Fondo de Reparación de Víctimas del Delito y el restante 50% es administrado por un apoderado designado por la persona privada de libertad (Uruguay, 1978; Uruguay, 2013).

Según el Decreto N° 440/978 la asignación es fijada por la Dirección General y depende de la situación financiera del centro, pero en conversaciones con operadores de la unidad se aprendió que los peculios eran regulados por la administración central del INR, que dispone de la cantidad de plazas y dinero para todas las cárceles (Uruguay, 1978). Esto implica que en caso de remover a alguien de su tarea la Unidad no puede reasignar esa plaza, sino que debe cederla a la administración general para que dispongan de ella en la cárcel donde lo consideren más pertinente. Esto conlleva a una dificultad administrativa ya que desde la Unidad se ve limitada la capacidad de orientar y dirigir el trabajo que allí se realiza y las posibilidades laborales de las mujeres. La consecuencia más notoria para los operadores con los que conversé era que ante faltas de conducta graves o reiteradas se apela a medidas de sanciones intermedias como la suspensión en la tarea, pero no pueden realizarse cambios en la plantilla sin la necesidad de tener que disputar los lugares de trabajo a nivel central.

Otra consecuencia de esta situación, reforzada por el recorte presupuestal en el último período, es que muchas de las internas realizan trabajo no remunerado sobre todo como forma de distracción del encierro permanente, de los conflictos interpersonales y la dinámica de vida ociosa, que lleva al malestar emocional y físico.

No me puedo tirar en un colchón a ver que se me pasa la vida, yo tengo que salir adelante por mí misma. (...) Trato de mantener la cabeza ocupada porque me bajoneo mucho y no, no puedo bajonarme. (CA, 40 años).

Hay días que digo “pa no me quiero ni levantar, me voy a dormir”. Le digo a mi marido “la voy a hacer a polifon los meses que me quedan, no voy a hacer más nada”.

Y después digo no, no me puedo quedar, tengo que salir de acá. (ML, 45 años).

Para el año 2017, un 68% de las mujeres recluidas en la Unidad N°5 desempeñaban alguna forma de trabajo dentro o fuera del centro, de las cuales un 49,5% recibían peculio por su trabajo, un 46,6% realizaban trabajo no remunerado y 3,8% recibían un salario (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2017, p.168). El percibir un salario por el trabajo realizado supone un caso excepcional que se alcanza en aquellos proyectos realizados en coordinación con privados o instituciones públicas externas al centro, pero esta situación es infrecuente en tanto existen distintas trabas burocráticas a la posibilidad de remuneración y apenas hay algunas iniciativas particulares que consideran la contratación personas en situación de privación de libertad.

Por otra parte, como en el caso de la actividad educativa, la actividad laboral es contemplada en el régimen de redención de pena a cargo del Juez titular del caso, que debía computar un día de redención cada dos jornadas de trabajo, que no podían superar las ocho horas diarias (Uruguay, 2015). En las conversaciones mantenidas con las entrevistadas se hizo llamativo el nivel de desconocimiento sobre el funcionamiento del régimen de salidas anticipadas y redención de pena dentro de la cárcel, ya que la mayoría de ellas manifestaba desconocer cuánto del trabajo realizado sería considerado por el Juez asignado a su causa e incluso algunas manifestaron haber computado más redención que días pendientes para el cumplimiento de su sentencia.

Cuando se les preguntaba por el asesoramiento legal recibido, las entrevistadas expresaron que era cercano a inexistente ya que el funcionamiento del área legal se desarrolla un día a la semana con un solo funcionario asignado a la atención de demandas y reclamos. Por este motivo se depende sobre todo del trabajo de los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la UdelaR y el trabajo de los abogados particulares de cada una. Sobre este último punto, la mayoría expresaron que obtener un asesoramiento y trabajo de defensoría acorde a sus necesidades requería ineludiblemente la capacidad de poder financiar un abogado privado, ya que el trabajo de los abogados de oficio se percibe como insuficiente.

La asesoría jurídica se lava las manos y te atienden un día a la semana y si tienen ganas. (A, 30 años).

Mirá, mi abogada es abogada de oficio. La T. Rodríguez, Martínez, no sé cómo es. Ya ni sé como se llama. Un día la llamé nada más y me dijo “Estoy muy ocupada, ya me llamó tu marido. Hasta febrero, marzo no tenemos noticias”. (ML, 45 años).

No conozco ni mi abogada, con eso te digo todo. (...) Me dió el número y la llamo y la llamo y nunca me atiende. (SM, 27 años).

Siguiendo, una de las áreas laborales que funcionan dentro de la Unidad es la cocina, que se encuentra tutelado por operadores y personal policial encargados de controlar la tarea de elaboración de alimentos. La comida destinada a las mujeres privadas de libertad es distribuida por las "carreras", que son mujeres ocupadas en subir a la cocina a buscar las preparaciones y repartirlas en los diferentes pisos. La comida se compone de dos panes y medio litro de leche en la mañana y la tarde, y una preparación de almuerzo que casi diariamente supone un guiso de carne de cerdo al cual las internas se refieren como "rancho". El trabajo de cocina y carrera supone un alto nivel de confianza a las mujeres que los realizan por parte de las autoridades, ya que la manipulación de alimentos e implementos de cocina así como una justa distribución se considera una actividad potencialmente peligrosa o un elemento de poder que debe controlarse. En este sentido, los operadores y personal policial manifiestan que deben encargarse de controlar que la distribución no se vea afectada según disputas entre las mujeres, y el uso de implementos de cocina debe hacerse con el cuidado de que ningún objeto potencialmente peligroso sea retirado del lugar de trabajo.

El trabajo de predio supone el acondicionamiento y mantenimiento de la Unidad, desde el tratamiento de residuos hasta el trabajo en la tierra de la parte exterior. Muchas de las entrevistadas manifiestan que este trabajo supone una carga excesiva sobre el cuerpo y que no se cuentan con los implementos necesarios para realizarlo, lo cual se agrava por las condiciones edilicias y del entorno. En palabras de una entrevistada “Predio te da un palo bárbaro, trabajás como negra chica.” (NP, 36 años).

En reuniones con la Mesa de Mujeres Privadas de Libertad pudo conocerse que el edificio tiene problemas estructurales que hacen peligrar la integridad física del lugar, ya que algunos

de los pisos están en peligro de derrumbe. Además, la Unidad está infectada por ratas e insectos que transportan enfermedades, situación que se ve empeorada por la presencia de un basural en el centro del patio trasero que se forma de escombros, donaciones de madera y muebles, que finalmente se comprobaban inutilizables, y otros deshechos. Sobre este tema el informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario ya explicaba:

El edificio tiene problemas estructurales y de mantenimiento gravísimos que requieren una pronta intervención. Además, la invasión de roedores es altamente preocupante, con serios riesgos para la salud y lamentables consecuencias para la vida cotidiana, no pudiendo hasta la fecha ser controlada. Este contexto debe ser atendido urgentemente. (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2017, 36).

Una de las tareas que más carga impone sobre las trabajadoras es el transporte de residuos, que implica desplazarse cargando grandes contenedores hacia los portones traseros, ya que por conflictos con el Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) la intendencia de Montevideo no realiza el trabajo de recolección dentro de las cárceles en tanto los trabajadores sostienen que han recibido malos tratos por el personal de seguridad de los recintos.

Además del acondicionamiento general de la Unidad, el peculio de piso supone el trabajo orientado al mantenimiento de los sectores donde se encuentran los cuartos de las mujeres privadas de libertad. Éste se encuentra a cargo de personas que viven en el mismo sector en el que trabajan. También el trabajo en esta área encuentra dificultades en la carencia de implementos de limpieza que permitan el desarrollo correcto de la tarea y la preservación física de las trabajadoras.

Por otra parte el área textil desarrolla trabajo de costura en coordinación con el Sindicato de la Aguja, y avalado por INEFOP y UTU, que realiza capacitaciones y luego ofrece cupos de trabajo para algunas de las cursantes en función de una evaluación final técnica y de conducta. El trabajo que se realiza allí puede orientarse a la elaboración de implementos para la Unidad o encargos de instituciones externas y emprendimientos privados. Sin embargo, estos últimos enfrentan la falta de un marco administrativo-legal por el cual efectuar contrataciones a personas privadas de libertad y proceder al pago por sus servicios. De las entrevistas realizadas surgió como una problemática generalizada, pero especialmente preocupante para

las trabajadoras del área textil, la dificultad para el trabajo en vínculo con instituciones privadas con las cuales se pudiera establecer un nexo que continúe una vez que la persona recupere la libertad. En este sentido, varios entrevistados y entrevistadas manifiestan la dificultad de las mujeres para inscribirse en algún marco legal que las habilite a cobrar por los servicios que prestan al exterior, quedando esta posibilidad acotada al esfuerzo de operadores que dedicaban parte de su jornada laboral e incluso su tiempo libre a registrarlas legalmente como monotributistas.

En cuanto al trabajo del polo industrial y la panadería, a lo largo de la investigación no se obtuvo información específica de estas áreas, aunque se pudo visitar alguno de los trabajos de carpintería y soldadura que se estaban realizando para acondicionar una parte de la Unidad reservada para talleres de carpintería. A partir de entrevistas y por lo observado en la visita, parece evidente que, junto con el textil, son los trabajos que suponen una mayor capacitación para las trabajadoras. En este sentido, cuentan con personal técnico a cargo de la formación y tutoría de las mujeres durante la tarea, y además se realizan en grupos reducidos de personas.

La capacitación laboral es algo altamente valorado por las entrevistadas, que sostienen que las demás tareas no les aportan más que la posibilidad de redención de pena y un sueldo escaso para las necesidades familiares y personales que atraviesan, además de exponerlas a un escalado deterioro físico e inseguridad laboral, sin contribuir con aprendizajes que puedan serles útiles para la vida luego del encierro.

Vos salís, te vas para tu casa y no te enseña nada. (...) No hay nada que te motive acá adentro. Salís de acá, trabajaste y no tenés nada que te lleves en tu currículum. (LM, 44 años).

Habiendo atravesado los tres primeros pisos se puede llegar al último, que es donde se encuentran las oficinas administrativas. Este camino puede realizarse por escaleras o el ascensor de cargas, cuyo uso está desestimulado porque se prevé que pueda romperse como ya sucedió con los ascensores para personas, que estuvieron inhabilitados durante todo el proceso de investigación. De esto puede inferirse que parte del trabajo que recae sobre las mujeres supone el traslado de cargas importantes de materiales de trabajo como son los telares, las donaciones de libros para la biblioteca, entre otros.

El cuarto piso se divide en dos sectores, uno destinado a la subdirección técnica y otro reservado para la dirección y la subdirección operativa. La subdirección técnica se encarga de todo lo relativo al proceso socio-educativo en el marco del tratamiento para la rehabilitación, mientras que la subdirección operativa atiende los asuntos administrativos y financieros de la Unidad. La Dirección atiende a los aspectos globales de la cárcel y debe trabajar de forma coordinada con las otras dos áreas.

En el inicio de esta investigación, la Dirección era ocupada por Diana Noy quien sobre finales del año 2018 fue destituida de su cargo y reemplazada por Martín Correa, que previamente desempeñó funciones en la Cárcel de Punta de Rieles y el Comcar. La diferencia más sustancial entre ambas administraciones tiene que ver con el pasaje de una dirección civil a una dirección policial. Este cambio supuso a su vez variaciones en el equipo técnico y de seguridad, ya que las personas que desempeñan esos cargos son apuntadas por la dirección. En conversaciones con operadores de la Unidad éstos dieron a conocer varias situaciones que generaban descontento entre los funcionarios y alarma sobre el funcionamiento de la Unidad. El término que más se utilizaba para describir la situación era "desorganización", calificativo con el que se juzgaba tanto el importante nivel de ausentismo del personal, la administración de la vida de las mujeres, desde su ubicación hasta la aplicación del tratamiento para su rehabilitación, como la aplicación de tratos diferenciales al momento de escuchar y atender demandas.

Me comentó que hacia las internas tenía una buena gestión, pero su principal problema era con los operadores, que mientras estaba Diana a cargo habían perdido su espacio de comedor. Que tenían horarios diferenciales y dependiendo de la cercanía a la directora recibían diferentes tratos y eso generaba mucha molestia entre ellos. (Diario de campo, diciembre 2018).

A partir del cambio de autoridades, uno de los cambios más reconocidos fue la reinstalación del comedor central para funcionarios que se encuentra en el cuarto piso, y que previamente estaba siendo utilizado exclusivamente para la realización de actividades socio culturales de las mujeres. Uno de los cambios más notorios a la vista fue que se cerraran los ventanales de vidrio, que conectaban este espacio con el pasillo, con cortinas que imposibilitaban la visión hacia adentro. También se incrementó la rigurosidad de los protocolos de la entrada incorporándose varios carteles que prohíben el ingreso con musculosas, pantalones cortos y

prilis, y donde fue notorio un aumento del número de personal asignado a la guardia y un cambio de actitud tendiente a un control más estricto a los ingresantes. Asimismo, se vio incrementada la rigurosidad con que se impone y controla el uso de uniforme por parte de operadores y policías dentro de la Unidad, lo cual es bien valorado por éstos, que lo distinguen como un elemento de necesario orden en el trabajo.

Las entrevistadas al ser preguntadas por los cambios percibidos a partir del cambio de autoridades también aludieron a la situación del comedor de funcionarios y manifestaron no encontrar mayores modificaciones en su vivencia diaria hasta la fecha, aunque mencionaron la reincorporación del "quinto", un sector de castigos que había sido eliminado en la administración anterior por tratos deshumanizantes. Este sector fue descrito como un espacio con habitaciones de aislamiento sin ventanas ni mobiliario en el que eran encerradas de forma indefinida las personas sancionadas por faltas de conducta grave, y dentro del cual las reclusas no podían ingresar ninguna pertenencia más que la ropa que llevaban puesta; elementos de cocina, higiene o esparcimiento estaban estrictamente prohibidos. También se mencionó que los castigos podían conllevar un uso indiscriminado de la violencia por parte del personal policial y el uso permanente de esposas para contener a la sancionada.

No hace mucho le pegaron mucho a una compañera. ¿Viste la compañera que yo abracé? A ella le pegaron mucho, fue la policía. (...) Cuando hubo el motín ¿te acordás? Estuvieron en el quinto y las gurisas viajan, yo sé que viajan, pero la policía abusa del parque. (NP, 36 años).

En el quinto vas a pelado. Es como la cárcel de allá del Comcar, un calabozo con una cama de hormigón y ta. Estuvieron como dos días sin colchón y después le dieron el colchón. Estaban en penitencia ahí. Vacío, es un pozo cerrado, no tenés nada, no tenés para cocinar, no tenés nada. Un calabozo. Él mismo lo arregló y dijo que iba a funcionar. (NP, 36 años).

Horrible, horrible, horrible. Dije “ay salgo muerta de acá adentro” (...) Yo llegué de noche, imaginate. A los ocho días nos sacaron de ese quinto (...) La celda mía era la única que tenía luz. (ML, 45 años).

Este brazo lo tengo jodido del S. Cuando estábamos en el quinto me pisó el pie. Que no se hagan los santos que pegan. Nosotras no somos santas, pero ellos tampoco. Es cortita. (M, 42 años).

Al respecto, el Comisionado Parlamentario informaba:

Durante 2017 se desarrolló un importante esfuerzo para mejorar la convivencia y generar más posibilidades de integración social. En una medida muy significativa para el funcionamiento del centro, pero también constituyendo un episodio muy simbólico para el mismo, se clausuró y comenzó a reciclar el llamado “sector 5”, que tenía muy malas condiciones. (...) El cierre de ese sector ya había sido solicitado por nota por nuestra Oficina y señalada su situación como “trato cruel, inhumano o degradante” en el informe 2016. El cierre del lugar es un paso que celebramos todos. (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2017, p. 37).

Los cambios administrativos parecen sugerir un reforzamiento de mecanismos de control vinculados a una rigurosidad burocrática homogeneizante. En este sentido, operadores penitenciarios de la unidad comentaban en conversaciones informales que la administración anterior se caracterizó por una contemplación excesiva de las particularidades de las situaciones en que se encontraban las distintas mujeres. Esta situación fue caracterizada como problemática en tanto se percibía como injusta para aquellas personas que no podían expresar sus dificultades y problemáticas a la dirección, y por lo tanto se veían excluidas de un trato particular en relación a otras mujeres en situaciones similares.

A. reclamaba un criterio igual para todos. Me dijo que para ella la dirección de una cárcel no puede ser una persona civil porque ante una conducta de una interna, Diana les insistía en que entendieran cuál era la situación de esa persona, qué le estaba pasando. (...) Me decía que si bien perdía en cercanía con el nuevo director, él planteaba algo más equitativo porque tenía un protocolo más rígido e igualitario para todas las personas. (Diario de campo, diciembre 2018).

Asimismo, los operadores resaltaban que para lograr llamar la atención del personal directivo muchas de las mujeres apelaban a gritos, agravios y ataques a la estructura edilicia, consiguiendo así que se escuchen sus necesidades, lo cual percibían como un estímulo y condonación a una conducta sancionable. El camino que se sugería para superar esta problemática era la aplicación de normas más explícitas y generalizadas, que dieran a las mujeres privadas de libertad una guía clara de lo permitido y lo prohibido, y los caminos para alcanzar concesiones.

Esto parece sugerir que prevalece en los funcionarios un concepto de justicia que hace equivaler lo justo con lo homogéneo, lo que se aplica a todos por igual, así como una noción de urgencia sobre la necesidad de ganar control por parte de la administración a través de la rigurosidad y la disciplina. Podemos pensar esta orientación como un aspecto del androcentrismo que modela la cárcel, ya que se pretende accionar sobre las diversas vivencias y expresiones según una regla general que asume una forma idealizada de conducta. Las particularidades de carácter, vivencias y entornos, así como sus condicionantes socioeconómicas y políticas, se relegan en pos de un accionar estandarizado que supone e impone un tipo de mujer privada de libertad.

La vida en el encierro

En el primer apartado me dediqué a delinear algunos de los tópicos recurrentes en las biografías de las mujeres privadas de libertad, buscando señalar hilos comunes en sus historias. El segundo estuvo orientado a presentar la cárcel de mujeres mostrando algunas características básicas de su funcionamiento, según la percepción de las entrevistadas, los operadores penitenciarios consultados y mi propia observación en el campo. Esta última sección del trabajo busca vincular ambos momentos para dar cuenta de la forma en que las mujeres viven el encierro en este centro penitenciario.

Como había mencionado anteriormente, la experiencia del encierro en la cárcel de mujeres se caracteriza por la ausencia de visitas que provean a las mujeres de soporte emocional y material. Aunque algunas formas de delito se condenan de forma más dura que otras, en todos los casos la carga de la vida en el encierro va a recaer exclusivamente sobre la mujer. Esto acarrea una vivencia del encierro caracterizada por la soledad y la culpa, que además se da con restricciones materiales tales que muchas de estas mujeres no tienen aseguradas condiciones mínimas de alimentación, higiene y abrigo.

El comportamiento delictivo es juzgado según se oriente al sostén del hogar o se aleje de ciertas expectativas sobre los deberes maternos, pero incluso cuando se entiende que ciertos límites se traspasaron en nombre de la maternidad, las mujeres no reciben una consideración especial sino que se espera que también dentro de la cárcel ponderen a sus familias por sobre sus propias necesidades. Por esta razón, aquellas mujeres que obtienen una remuneración por sus actividades laborales suelen destinarla casi enteramente a la manutención de los hijos fuera de la cárcel. Las entrevistadas frecuentemente justifican la falta de sus vínculos más cercanos durante el encierro por entender que éstos ahora se dedican al cuidado de los hijos que ellas han dejado, y excusan la soledad con la que atraviesan la vida en la cárcel por la atención que sus familias deben prestar a los hijos en su ausencia.

Estas mujeres también continúan sosteniendo desde la cárcel la responsabilidad por la administración de las cuestiones familiares. Esto implica no sólo la gestión de los asuntos cotidianos del hogar y especialmente los relativos a los hijos, sino que también continúan siendo referentes en la resolución de problemas más generales. Estos pueden comprender el vínculo entre los miembros de la familia, la situación de vivienda y salud de los hijos, los problemas laborales de los hijos y la pareja, la atención de las personas mayores dentro de la familia, entre otros. También es importante destacar que la asistencia que reciben desde fuera de la cárcel en la crianza de los hijos proviene especialmente de sus hijas mujeres, cuando estas alcanzan la adolescencia o la juventud, las madres de las entrevistadas o las madres de sus parejas y exparejas. Y en este sentido, se teje una red de cuidados familiares sostenida de forma casi exclusiva por mujeres.

Aparte estoy cansada, mucha cosa, mucho estrés con cosas que están pasando en la calle. Mi nuera me llama y me dice "Marisa vos tenés que estar en la calle. Te necesitamos. Vos sos el pilar" ¿Me entendés? Y yo me siento que soy el pilar... ¡Mirá lo que me llama el otro día mi hija! Tiene veinte años y me llama y me dice "Ma' ¿cómo se ponen los tampones?" (ML, 45 años).

En este momento no puedo pensar ni en mi causa penal, hasta que no sepa que mis hijas estén bien. Después podré pensar "bueno de acá en más voy a hacer tal cosa". Hasta que no tenga la estabilidad de mis hijas no puedo pensar en otra cosa. (MR, 31 años).

Hago mi mundo en mi cuarto. Con mis hijos todo el día ahí. Mi madre me dice “me tenés podrida, no llamés más.” “¿Y qué voy a hacer, ma?”. (S, 25 años).

Esta responsabilidad puesta sobre el cuerpo de las mujeres privadas de libertad contribuye a una vivencia de preocupación constante, ansiedad y culpa. En muchos casos lleva a agudos períodos de depresión, que se traducen en la imposibilidad de desempeñar las tareas diarias dentro de la cárcel, conflictos con funcionarios y otras mujeres, y apatía por el cuidado de sí mismas o incluso las autolesiones. Además, la falta de atención médica especializada y responsable para tratar la dimensión psicológica y psiquiátrica de estos padecimientos, así como el tráfico ilegal de psicofármacos dentro del centro, lleva a que muchas de ellas pasen los días altamente sedadas en sus camas.

Hay que salir de una rutina de niños y esto y lo otro a nada. A lo primero te consumen los nervios, te consume la cabeza. Te angustia. Es una marca que te queda pa’ siempre, eso te lo puedo asegurar. (NP, 36 años).

Cuando estás presa te pasa de todo. Te llaman y te dicen pasa esto esto y esto y uno queda acá como loco, que no sabés ni qué hacer. (...) Viste cuando sentís que estás desbordada, que ya no aguantás más, que decís “me quiero ir” y ya está. No aguanto más. (ML, 45 años).

El encierro es lo que más me afecta. Y estar lejos de mis hijos. O sea, no por mí, por ellos porque no poder calmar a tus hijos, no poder calmar el dolor que sienten. ¿Cómo hacés para no poder calmar el dolor de tus hijos? Eso es lo que más me duele a mí. (A, 30 años).

La atención al bienestar del hogar y sobre todo de los hijos atraviesa cada una de las tareas a las que las mujeres se abocan durante el encierro. Al conversar sobre las motivaciones para estudiar y trabajar, en todos los casos se aludía principalmente a la posibilidad de redención de pena que estas actividades ofrecen, y la necesidad de obtener un salario que les permita aportar si no sostener la economía familiar. La redención es pensada en el discurso de las

entrevistadas con el objetivo de recuperar la libertad para volcarse a las tareas de cuidados que consideran desatendidas desde el encierro.

Y si me paso en el cuarto durmiendo o me encanico sí, se te va el día volando porque estás durmiendo todo el día, pero no estás haciendo nada por irte. Por eso me levanto. ¿Vos te pensás que me gusta levantarme? Yo no cocino en mi casa ¿te pensás que me gusta levantarme y estar pelando dos bolsas de papas y no sé cuánta zanahoria y cebolla, que te deja un olor en las manos, y que tenés que lavar olla y te están mandoneando, y tenés que...? ¡No! No, no, no. Pero bueno, lo tengo que hacer porque me quiero ir y la cocina es lo que más te redime. (ML, 45 años).

Va pal' juez, claro. Es la redención pal' juez. Para irme. Caminar la calle. (...) Con mis hijos, mi casa, mi familia y después veré lo que haré. (SM, 27 años).

Yo todos los meses estoy juntando pesito por pesito para ver que este mes le faltan los championes a mi hija, el mes que viene le compro el vaquero a la más grande, al otro mes le compraré championes a la otra. y así estoy, un poco pa' acá, un poco pa' allá. La luz de mi casa, el agua, los materiales de la escuela, del liceo... después un jabón para mí. (MR, 31 años).

A lo primero pasaba mal. Pasaba acostada. Siempre limpiando, pero siempre acostada. Hasta que en un momento dije no, hay que salir a trabajar, hay que salir a hacer esto, lo otro. (...) Porque le dije a mis hijos... lo juro por mis hijos que me voy. Pero me cuesta mucho ¿entendés? (NP, 36 años).

En este sentido, el juicio que hacen sobre sí mismas no tiene que ver con sus faltas legales cometidas, sino que principalmente se culpabilizan por la desatención del hogar y buscan redimir las faltas que creen haber cometido hacia los hijos. El objeto de la redención se constituye exclusivamente por los hijos y otros miembros de la familia, que son quienes perciben como víctimas de sus acciones.

Un aspecto recurrente en los estudios sobre las mujeres privadas de libertad suele tener que ver con la baja tasa de reincidencia delictiva en comparación con los varones y los bajos niveles de violencia física en relación a las cárceles masculinas . En nuestro país, un 76% de las mujeres privadas de libertad son primarias mientras que la cifra desciende a un 48% para el caso de los varones (Vigna, 2012, p.44). Considerando que para las mujeres la experiencia del encierro supone ante todo una falta hacia sus deberes familiares, es posible pensar que la disuasión del comportamiento delictivo y la adhesión a las normas penitenciarias no tiene que ver con los padecimientos que ellas sufren por el encierro o las virtudes de las políticas orientadas a la reinserción social, sino más bien con los efectos que tiene el encierro sobre la vida de los hijos. La manera en que el dispositivo de control carcelario opera sobre las mujeres privadas de libertad está sostenido por los sentimientos de responsabilidad y culpa respecto a su rol como madres, la necesidad de redención hacia la familia es el motivo principal para la adhesión a las normas carcelarias. Es decir que los mecanismos normalizadores de la cárcel funcionan para sedimentar los mandatos hegemónicos de género y se apoyan en ellos para lograr adhesión a las normas y un buen funcionamiento penitenciario.

La rehabilitación es mentira. A mí con cuarenta y cuatro años no me vas a rehabilitar. Que yo me introduzca en el sistema y haga todo para salir es otra cosa. (LM, 44 años).

Lo hago porque me quiero ir. Porque el estudio si quiero me pago un curso en la calle. Acá es mentira. No sé nada y salvé los exámenes... Eso no es. Te sirve porque redimís y cada examen son veinte días. (ML, 45 años).

Lo único que puedo hacer acá es producir para ayudar. Vender mi fuerza de trabajo. Es lo único que puedo. (...) Yo misma todos los días me mentalizo, si me quedo en ese cuarto no me voy más. Y yo sé que cada día que me levanto es un día que estoy produciendo algo para ayudar aunque sea con lo mínimo a mi familia, es un día menos que voy a estar acá. (MR, 31 años).

No quiero entrar más, por mis hijos. Me extrañan mucho, no, no, no. Olvidate. (NP, 36 años).

No me interesa nadie de acá. No me interesa esta vida. (...) Pero me quiero ir, quiero estar con mis hijos ¿me entendés? No quiero vivir esto, no quiero adaptarme a esto. (A, 30 años).

Pa' adelante, pa' adelante como el navegante porque nuestras familias, nuestros hijos están esperando en la calle. (KO, 26 años).

Esto sin dudas se debe relativizar en función de las posibilidades efectivas de las mujeres de sostener económicamente sus hogares. Las que juzgan al delito como la fuente de condiciones materiales necesarias para el hogar explican la imposibilidad de pensarse fuera de la actividad ilícita una vez que retomen su libertad.

¿Dónde voy a conseguir un trabajo? Está en la calle la gente y no consigue un trabajo. El sueldo no da para pagar. Yo necesito para llevarle un paquete a ellos, para alimentarme yo, para estar con mi nieto, para ayudar a mi hija que no la está pasando bien tampoco. Me siento como que soy... Ellos necesitan mí. (...) Así que tendré que... No me queda otra. Con más cuidado, no sé. Me cuidaré al máximo, no sé, no sé cómo lo voy a hacer. Pero sé que lo voy a hacer. (ML, 45 años).

En esta línea, la culpa y responsabilidad sentidas por la afectación de los hijos dado su encarcelamiento condiciona también cómo estas mujeres orientan los reclamos por el mejoramiento de las condiciones de vida en la Unidad. Las entrevistadas aluden a la necesidad de estar en condiciones dignas y presentables para mostrarse ante sus hijos y la necesidad de un lugar edilicio apropiado para la recepción de las familias. Incluso cuando los reclamos se vinculan a un sentido de justicia ligado a sostener una vida digna dentro de la cárcel, esto se explica por la justa retribución a sus esfuerzos por materner desde el encierro. De esto último, parece importante rescatar que el vínculo con los hijos no sólo genera una carga para las mujeres, también les permite desplegar formas de resistencia a la precariedad impuesta por la vida en la cárcel. Como ocurría previamente al encierro, la maternidad anuda en tensión las presiones que llevan a vivencias angustiosas y la potencia que da lugar a buscar mejores condiciones de vida.

Todas estas cuestiones permiten pensar de forma más cabal el efecto que tiene sobre las mujeres privadas de libertad vivir en una institución orientada por un modelo androcéntrico y ordenada en función de las necesidades masculinas (Vigna, 2012). El funcionamiento penitenciario está pensado sobre un modelo de individualidad que destaca algunos de los atributos sobre los que se ha erigido históricamente la masculinidad: la orientación al espacio público a través del trabajo y la vida política, y un sentido introyectado de individualidad a través de la fuerza y la potencia masculinas. La centralidad de estos elementos definitorios de la política penitenciaria se traduce en un desajuste fundamental con las maneras de pensar y sentir de las mujeres privadas de libertad.

Pensar políticas orientadas a estas mujeres en tanto sujetos con condiciones de vida, subjetividades y opresiones singulares requiere atender cómo ellas se disponen hacia los otros, y cómo el sentido de sí mismas las liga a sus responsabilidades familiares, en especial los deberes maternales. De lo contrario, la tendencia a aplicar tratamientos basados en la responsabilidad individual por las condiciones de vida en el encierro, y orientados a forjar condiciones de desarrollo individual, sólo arrastran a las mujeres a un retorno permanente a la culpa y la soledad. Lo que se hace eficiente para el funcionamiento penitenciario e incluso para el control del delito, se torna especialmente agónico y tortuoso para las mujeres privadas de libertad.

El funcionamiento de la política penitenciaria también anula otras dimensiones de la vida de estas mujeres de forma más explícita y discriminatoria, como es el caso de las visitas conyugales. Las entrevistadas comentan que la posibilidad de tener espacios íntimos de encuentro con sus parejas son muchas veces negadas por las autoridades competentes y en la mayoría de los casos ni siquiera obtienen una respuesta a las solicitudes realizadas. Esto genera desgaste en las relaciones de pareja y supone una limitante al ejercicio libre de la sexualidad de las mujeres. La situación se agrava para los casos en que las parejas también se encuentran privadas de libertad, lo cual es muy recurrente para las entrevistadas y las mujeres de la cárcel el general. En muchos casos esto también condiciona las posibilidades de sustento dentro de la cárcel, ya que algunas mujeres recurren a tener relaciones sexuales e incluso relaciones con cierto grado de afectividad para paliar la escasez impuesta por la vida en el encierro.

Mi esposo está en el Comcar. Hace dieciséis meses que estamos y nunca nos vimos.

Ni intercarcelaria ni nada, solamente llamarlo y hablar. No me dejan, no sé qué

problema hay, la fiscal no deja. Ahora mandamos otra vez los papeles y vamos a ver. Y llevándola, pero no es lo mismo. Vas perdiendo, vas perdiendo... Uno desconfía mucho, él desconfía, yo desconfío el triple ¿Entendés? Entonces ya se va desgastando, desgastando. (NP, 36 años).

Porque hay mujeres que tienen un marido, lo traen, tienen relaciones y les traen un paquete, y comen. (ML, 45 años).

Retomando la reflexión sobre cómo estas mujeres se orientan a los otros y se responsabilizan por el cuidado de otras personas, también me interesa referirme a la forma en que se forjan vínculos entre mujeres dentro de la cárcel. Sobre este punto me gustaría destacar tres cuestiones especialmente llamativas: los vínculos sexoafectivos entre las mujeres, la forma en que los mandatos sobre la maternidad atraviesan las relaciones que pueden producirse entre ellas y las posibilidades que juntas despliegan para resistir la soledad y las carencias que impone el encierro.

Las entrevistadas proponen diferentes miradas sobre los vínculos sexoafectivos entre mujeres, algunas ven estas relaciones desde el rechazo y sólo una de ellas comenta haber tenido una experiencia dentro de la cárcel. La posibilidad de vincularse sexoafectivamente con otra mujer también parece ordenarse según la privación de libertad, para algunas esto es algo posible sólo dentro de la cárcel como si allí se configurara un espacio de excepcionalidad en la vivencia de su sexualidad. Otras comentan que estas relaciones dentro de la cárcel también pueden presentarse como una estrategia frente a la soledad o para defenderse en caso de situaciones de violencia. Sin embargo, dado la extensión de ciertos discursos discriminatorios, las posibilidades de vida dentro de la cárcel pueden verse afectadas por la limitación a poder generar vínculos de sostén mutuo con otras presas. Además, todas las entrevistadas coinciden en que sostener este tipo de vínculos suele ser motivo de conflictos y peleas dentro de la cárcel por lo que, más allá de la orientación sexual, las mujeres son disuadidas de implicarse sexoafectivamente con otras.

- ¿Y por qué son las peleas? ¿Por qué tanto relaxo en la cárcel? Es por eso. Yo digo acá es todo por la concha. Porque esta anda con aquella, anda con la otra. Se separa de esta y anda con la otra y se agarran a palo. O porque miraste a mi mujer o porque yo la

miré... Hay muchas que se hacen acá adentro porque no tienen pareja estable o no vienen con marido o qué sé yo. Muchas veces que yo he visto, que por protegerse, por miedo a que otras les peguen... Por tener una pareja al lado que sea el dos, que saque la cara por ella. He visto mucho de eso.

- ¿Y vos con eso?

- ¿Qué te pasaaa? (Risas). No, error. No estoy ni ahí. No, un asco que no... Es más yo con las que sé que son, no tomo ni mate. No, no, no. Soy muy asquerosa. (ML, 45 años).

Porque las cosas de la cárcel son de la cárcel, no se sacan para la calle. Ella agarró y me dijo “no porque es una falta de respeto que tengas novia, porque vos sos la mujer de mi hermano” y yo le digo “mirá una cosa, las cosas de la cárcel quedan en la cárcel.” (S, 25 años).

Sobre el segundo aspecto, me interesa comentar que los vínculos con otras mujeres en la cárcel están atravesados por las nociones respecto a la maternidad que había desarrollado más arriba. En los relatos de las entrevistadas aparecen juicios y sospechas sobre la manera en que otras mujeres ejercen su rol de madres, especialmente sobre aquellas con consumo problemático de drogas. Explican que muchas veces los relatos sobre la maternidad funcionan como una presentación ante las otras orientada a protegerse de la violencia y poder establecer lazos dentro de la cárcel, o también ante sí mismas como forma de sobrellevar los sentimientos culposos que tienen respecto a su actuar como madres. Y en este sentido, explican que alejarse de ciertas formas de ejercer la maternidad trae consigo el juicio y posiblemente castigos ejercidos por otras presas.

Y yo las veo que salen acá... Porque tengo compañeras de cuarto que la lloran por los hijos, que tienen cinco años, son chiquitos...Y ahora me entero que están en una esquina fumando pasta base y los hijos siguen con las madres. Entonces decís “no puede ser”. Te pintan toda una película que no existe, eso te sarpa porque decís “las

agarraría y no sé”... Esas personas sí merecen estar en cana, re en cana y que no salgan más. Porque no sirven pa’ nada. Porque si no querés tu hijo, no servís pa’ nada. (ML, 45 años).

Por esta razón, podemos pensar que existe una vigilancia estricta entre las propias mujeres de la cárcel para el cumplimiento de ciertos deberes maternos, que ayuda a reproducir el funcionamiento penitenciario sostenido sobre este mismo contenido normativo. Aunque a la vez, altera el ordenamiento previsto por las autoridades y produce un espacio de tensiones entre las orientaciones tendientes a la homogeneización y despersonalización del trato, y los códigos con que las mujeres juzgan a las otras. Este es el caso especialmente del trato a las infanticidas, que como habíamos dicho más arriba suelen ser emplazadas en lugares alejados de los pisos comunes por razones de seguridad, a esto se le conoce entre las mujeres como “bagayo” o “embagayarse”. Algunas de las mujeres recluidas por infanticidio intentan insertarse en actividades con otras presas con aval de las autoridades, pero este acercamiento suele acarrear violencia y malos tratos por las otras mujeres que buscan volver a ordenar el uso del espacio según sus propios códigos.

A eso voy yo también, el respeto, el código. Andamos todas entreveradas, pero en sí ellas no tendrían que estar y andan por todos lados. (...) Para mi gusto tendría que ser todo separado. Un día estás loca, no ves a tu hijo y decís “¿y ésta?” ¿Me entendés? A mí no me pasa, pero estás loca y perdés todito por pegarle una piña. Yo creo que no hay justificación si hacés algo así, no existe. (NP, 36 años).

Bagayo es lo peor. Están las infanticidas. (...) Es el respeto de uno. De la persona que anda en la calle, que andás robando, que andás vendiendo droga. Tenés que caminar en todos lados. Si vos estás haciendo las cosas que estás haciendo es porque caminás en todos lados, si no como dicen... embagayate. (ML, 45 años).

(La directora) Se acuerda de mí nombre, clarito. Porque yo le escupí la cara. Se la escupí. “Usted’ no sirve para nada”, le digo. “Usted cómo me va a meter a mí a trabajar con una infanticida que mató a su hijo, a un niño.” (...) Yo respeto mucho a los

mayores pero cuando vienen y me dicen “¿sabés por qué está esta? porque mató al nieto” y ahí le dije “vieja andá a la otra punta porque yo te ahorco con la bufanda, hija de puta”. ¿Sabés cómo hizo? Fum, se fue para allá. (S, 25 años).

Por último, importa comentar que esos códigos de mutua vigilancia y los conflictos interpersonales coexisten con vínculos de afectividad y sostén entre las mujeres privadas de libertad. Como había mencionado, la convivencia es uno de los principales desafíos que las entrevistadas señalan al hablar de los desafíos impuestos por la vida en el encierro. Debemos recordar que estas mujeres son las principales administradoras de sus hogares, por lo que la gestión de todas las cuestiones que hacían a la vida cotidiana familiar estaban dispuestas por ellas. Sin embargo, dentro de la cárcel se ven despojadas de la capacidad de ordenar su cotidianidad y pierden control sobre la manera de disponer de su espacio y sus pertenencias, teniendo que aprender a generar formas de convivencia con otras que pueden ser muy distintas a ellas en hábitos y carácter.

Las entrevistadas señalaban que uno de los aprendizajes más importantes que habían realizado en la cárcel fue la paciencia hacia otras formas de vida. Comentaban que una estrategia para vivir mejor en el encierro tenía que ver con retraerse de los espacios compartidos hacia otros más privados dentro de la cárcel, en los que forjan pequeños grupos para la convivencia. Incluso al momento de tener que recorrer los demás lugares de la cárcel, muchas optan por hacerlo en compañía de otras mujeres con las que mantienen vínculos muy cercanos. La vida en el encierro se hace posible por la compañía de estas otras mujeres con las que construyen un espacio de intimidad y afecto, comparten la cotidianidad y se apoyan mutuamente para el sostén de la vida.

Soy muy muy muy con la muchacha que está en mi cuarto, la J.. Fue la que me sacó del tercero, me llenó tanto la cabeza, me dijo “vamos, vamos, vamos”. La única. Me dijo “te vas conmigo”, todavía dormía en la cama con ella y todo. (...) Es la única que yo le cuento mis problemas, ella me cuenta sus problemas y las dos sabemos que no sale de nosotras. Con ella es todo. (...) Y si precisan algo los chiquilines y yo tengo, le mando plata, lo que pueda. Lo que esté a mi alcance. Con ella, solo con ella. (NP, 36 años).

Por suerte tratamos de tener compañerismo en los sectores que estamos para poder hacer algo. (NB, 40 años).

Mis compañeras me explicaron cómo era. Explicaron de cómo era el compañerismo y si precisaba algo (...) Yo paso con dos compañeras todo el día tomando mate, cocinamos, nos bañamos, nos levantamos de mañana, nos vamos pa' un cuarto, desayunamos y ahí pasamos mirando tele todo el día. (SM, 27 años).

T., mi compañera le consiguió 500 pesos, le giró. Yo conseguí 500 pesos, le giré a la madre y todo. Le digo “no es mucho, pero bueno unos días”. Nos dan la leche en polvo, esa que me encanta, me fascina, me la hago bien en espesa. Cuatro kilos de leche en polvo se llevó. T. le dió, la otra le dió. Yo se la dí y le dije “tomá, para tu hijo”. (ML, 45 años).

A veces no tenemos pa' comer, pero igual yo salgo pal' rescate. Un arroz frito igual nos comemo'. (S, 25 años).

Los vínculos de cercanía y sostén que generan permiten fisurar las vivencias de soledad y vulnerabilidad que caracterizan el encierro, pero también las trayectorias anteriores de las entrevistadas. Como vimos antes, esta capacidad de inclinarse hacia otros tensiona sentimientos culposos y códigos de responsabilidad muy estrictos, con una fuerza motora que potencia la lucha por la vida. Y a la vez, permiten un espacio de fuga a las fuerzas individualizantes de la política penitenciaria que responsabilizan a las mujeres por su condición y por el tránsito que realizan dentro de la cárcel. Estas relaciones constituyen verdaderas formas de resistencia anidadas en la capacidad de cuidado que ellas han cultivado, y que hacen posible sobrellevar los padecimientos específicos de las mujeres y sostener la vida en el encierro.

Conclusiones

La investigación que presento busca aportar al conocimiento sobre la vida de las mujeres privadas de libertad y sus vivencias en relación a las políticas penitenciarias. Se trata de un estudio realizado entre los años 2017 y 2018 en la Unidad N°5 del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en el barrio de Colón en Montevideo.

El problema de investigación cobra relevancia en un contexto de recrudecimiento de las penas de delitos típicamente cometidos por mujeres y el empeoramiento radical de sus condiciones de vida en reclusión por superpoblación de las cárceles. Asimismo, es un aporte a la reflexión sociológica y académica dada la escasez de abordajes específicos sobre mujeres en las teorías criminológicas y la marginalidad de los estudios existentes dentro del campo en general.

Es destacable que muchos de los aportes ya existentes fueron desarrollados por feministas y mujeres que se implican en la lucha por otras posibilidades de vida para las mujeres recluidas y en esa tradición se ancla también este trabajo. En esa línea, busqué presentar los contextos de pensamiento académicos y militantes en los que me encontraba al momento de realizar la investigación. Las cuestiones que traigo para la reflexión se sostienen por los intercambios, los esfuerzos, el sostén y el abrazo de muchas otras y otros que hicieron parte de este proceso.

Reconocer que la búsqueda de sentidos y la reflexión están habilitadas por las relaciones que forjamos, me llevó a optar por una estrategia metodológica que permitiera dar lugar a las voces de las mujeres privadas de libertad con quienes construimos relatos de vida y compartimos muchísimos momentos de intercambio durante el trabajo de campo. Para distinguir también mis propias perspectivas sobre la realidad que iba conociendo con ellas elaboré un diario de campo con registros orales y escritos, que me permitió volcar mis impresiones y poder volver a ellas desde nuevas posiciones reflexivas a lo largo del tiempo. Por último, me dediqué a elaborar entrevistas con operadores y funcionarios policiales para comprender cómo funcionaba la cárcel y qué sentidos se atribuían a las prácticas allí desarrolladas.

Las preguntas que busqué responder durante este trabajo fueron las siguientes: ¿Es posible reconocer mandatos hegemónicos sobre el género en la cárcel? ¿De qué manera se producen y reproducen? ¿Qué efectos tienen sobre los cuerpos de las mujeres privadas de libertad? ¿De qué manera las propias mujeres participan en la reproducción de esos mandatos? ¿Aparecen

formas de resistencia a los mecanismos disciplinares de la cárcel respecto al género? ¿Cuáles? ¿Qué formas de vida son posibles para las mujeres en la reclusión?

Esta trayectoria de investigación fue posible a la luz de ciertas aperturas que me permitió la lectura teórica. El marco conceptual presenta los nudos que atraviesan el problema de investigación y ofrece una perspectiva desde la cual orientar la tarea analítica. Debo remarcar que no estuve interesada en proponer categorías desde las que contrastar y/o validar las experiencias y discursos que emergen en el campo, sino que me propuse una orientación teórica que permitiera problematizar y buscar sentidos desde una apertura ordenada de pensamiento.

En este sentido, una primera parte del apartado teórico se orienta a explicar el ordenamiento patriarcal de la vida y cómo produce posibilidades y expectativas diferenciadas para varones y mujeres, sin dejar de reconocer la existencia de otras expresiones identitarias. Luego, presenta aportes de la geografía feminista y el relacionismo metodológico para mostrar cómo estos procesos se producen de forma local y a partir de una trama vincular en la que se objetivan mundos concretos. Esto es central a lo largo de la investigación ya que las preguntas por las experiencias de vida de las entrevistadas, así como por los mecanismos de funcionamiento penitenciario, buscan reinsertar ambos aspectos en las relaciones sociales que les dan origen. Por último, me baso especialmente en el pensamiento foucaultiano para analizar esas relaciones en tanto ejercicio de poder y especialmente, para rescatar las posibilidades de resistencia desde un lugar que permita captar sus expresiones explícitas, pero sobre todo aquellas contradictorias, inconscientes y hasta accidentales.

En el primer apartado del análisis presenté algunas cuestiones centrales sobre la vida de las entrevistadas previamente al encierro. Intenté dar cuenta de que todas ellas compartían una experiencia vital marcada por la soledad y la vulnerabilidad, producto de la fragilidad vincular en sus familias y primeras relaciones de pareja, así como la ausencia de otros vínculos cercanos en momentos de dificultad. También mostré que estas historias estaban marcadas por la violencia, la precariedad y la exclusión, que llevaron a las mujeres a desarrollar diferentes estrategias de supervivencia y forjar relaciones a veces de contención, y a veces nocivas. Fueron destacados los mecanismos por los cuales en las relaciones primarias se favorecen o condenan los comportamientos de las mujeres a partir de un canon estricto de feminidad, vinculado indisociablemente a la maternidad.

Eso me llevó a resaltar el lugar central de la maternidad en las historias de vida y los sentidos que estas mujeres construyen respecto a sus trayectorias. La maternidad aparece como un espacio de tensión entre mandatos normativos sobre el deber ser de la mujer/madre y una posibilidad de vitalidad, que presta fuerzas a las entrevistadas para potenciar su autonomía y su propia voz respecto a cómo vivir su vida. Esto va a tener implicancias aún más marcadas en la vida durante la privación de libertad donde se hace evidente cómo el rol de madres ordena las rutinas y posibilidades de vida en el encierro.

El segundo y tercer apartados del análisis buscan mostrar las condiciones de reclusión y las características de funcionamiento del centro penitenciario, así como las vidas que pueden desarrollarse en ese contexto. Esto es leído desde la reproducción de cierta normatividad por parte de las mujeres y de los esfuerzos de éstas por fisurar la normalidad penitenciaria.

Es importante subrayar que la vida en la cárcel está signada por la carencia material en los aspectos más básicos de la existencia y la soledad, producto de la ausencia de visitas y contención desde el afuera. También es central la falta de atención médica y servicios legales suficientes para abordar las problemáticas de las mujeres de forma adecuada, ética y responsable. A pesar de los esfuerzos de cierta parte del personal, los espacios de estudio y trabajo que permiten la redención de pena no pueden abarcar a todas las mujeres, por lo que muchas de ellas viven en condiciones de encierro permanente que potencian los problemas psicológicos e interpersonales dentro del centro.

Las mujeres son las principales sostenedoras de sus hogares tanto antes como después de ingresar a la cárcel. Desde el encierro la mayoría de ellas mantiene un contacto permanente con las personas a su cargo y destinan sus recursos para el sostén económico de sus familias. Además, atienden todo tipo de situaciones que puedan surgir en el hogar y se mantienen implicadas de forma cercana en la atención a sus hijos y nietos. Las actividades desarrolladas por las mujeres se orientan a la redención de pena y la posibilidad de egreso, que les permita sobre todo volver a atender las necesidades familiares.

Por otra parte, la política de la cárcel plantea un escenario de premios y sanciones sobre el comportamiento de las mujeres, que ordena las posibilidades de vida en el encierro. El libre tránsito dentro de la Unidad, la posibilidad y tipo de trabajos y opciones de estudio, así como el acceso efectivo a servicios legales y médicos, se ve condicionada por el sector en que habitan las mujeres y éste se define por informes de conducta que se aplican periódicamente. Esto genera una tensión entre una forma disciplinaria androcéntrica que se orienta a

responsabilizar a la persona por sus condiciones de vida y proponer actividades pensadas para proyectos de vida individuales, y las formas de vida de estas mujeres, que acarrearán con la carga afectiva y económica de sus familias, además de lidiar con sentimientos negativos respecto a la falta que creen haber cometido hacia sus deberes maternos. El buen funcionamiento carcelario es garantizado por la adhesión a una forma normativa de maternidad que se sostiene en la culpabilización de estas mujeres como madres y las sanciones que aplican informalmente las familias sobre ellas. Y así, también la política penitenciaria refuerza mandatos de género, que ya atravesaban la historia de estas mujeres.

La maternidad también tensiona en este espacio fuerzas contrapuestas; unas que apuntan a inducir comportamientos a través de la culpabilización y la precarización de las condiciones de vida, y otras que dan fuerza a las mujeres para enfrentar las condiciones del encierro y luchar por condiciones de vida más dignas. Además, desde la capacidad de cuidados que han cultivado las presas pueden establecer relaciones de sostén con otras.

Las redes que conforman las mujeres están atravesadas por códigos respecto al ejercicio de la maternidad y la vivencia de la sexualidad, así como del consumo de drogas. De esta forma suelen reproducir cierta normatividad respecto a la feminidad y especialmente al rol materno. También estos vínculos tienen una forma espacial que conecta a aquellas que comparten espacios más privados o las lleva a procurar esos espacios con quienes tienen mayor cercanía, dada la necesidad de protegerse de los conflictos interpersonales que atraviesan la cárcel.

Estos vínculos las ordenan espacial y jerárquicamente, pero también allí producen formas de vida compartidas que les permiten enfrentar los padecimientos propios de la experiencia carcelaria. Ellas forjan lazos indispensables para la subsistencia compartiendo y gestionando conjuntamente recursos para la alimentación y el abrigo, se acompañan en situaciones potencialmente peligrosas y se apoyan en las gestiones para presentar reclamos y solicitudes dentro de la cárcel. También se sostienen afectivamente y se apoyan para atravesar la soledad y las ansiedades que traen las problemáticas desde el afuera. En la cotidianidad coexiste la violencia como forma de lidiar con las diferencias y los refugios afectivos que construyen para hacerse una vida en el encierro.

Para cerrar este apartado, me interesa subrayar algunas cuestiones que refieren con el aporte que puede hacer este trabajo al pensamiento sociológico y los puntos de apertura que produce para la indagación. Creo importante reconocer que los análisis de género, y especialmente las posibles intersecciones con otros sistemas de opresión, deben realizarse de forma localizada y

a la luz de las relaciones en las que se objetivan distintos mundos de vida. Las formas de condicionamiento y resistencia respecto a la condición femenina que presento más arriba son indisociables de la escasez material en la vida de estas mujeres, las sanciones económicas que reciben por parte de sus vínculos afectivos y las estrategias de supervivencia que generan con otras frente a la precariedad. Es decir, que pensar las vidas de estas mujeres y los mandatos de género que las atraviesan es indisociable de su condición económica o de clase. Y de la misma manera, las posibilidades de tender redes de contención con otras está atravesada por la manera en que ejercen su sexualidad ante la posible discriminación por la orientación sexual. Es importante pensar estos entrecruzamientos a partir de las relaciones concretas y los lugares socioespaciales en que se producen para no caer en discursos genéricos que tienden a homogeneizar las más diversas situaciones y la multiplicidad propia de las vidas que hacemos las personas.

Por último, las redes tendidas en el encierro son un lugar de indagación que debería profundizarse para superar el carácter individualizador de la política penitenciaria y las teorías que le dan sustento, y con ello, los sesgos patriarcales del pensamiento sobre la criminalidad. Creo que se hace necesario continuar problematizando las formas de violencia propias del encierro femenino para comprender las fuerzas que median entre estas mujeres. Especialmente si consideramos que en la actualidad parecen estar transformándose las dinámicas del narcotráfico en nuestro país, apareciendo formas de violencia organizada inéditas, que podrían transformar también las dinámicas entre las mujeres que participan de estas redes. Y sobre todo, creo necesario continuar reconociendo y comprendiendo cómo desde los márgenes se crean y recrean lazos ante esas fuerzas divisorias y precarizantes para que el conocimiento, sin perder capacidad crítica, nutra otros focos de resistencia.

Bibliografía

- Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Edicions Bellaterra.
- Anthony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 208, 73-85.
- Anthony, C. (2017). *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos*. Punto de Encuentro.
- Blanchet, A.; Ghiglione, R.; Massonannar, J.; Trognon, A. (1989). *Técnicas de investigación en Ciencias Sociales*. Narcea.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Butler, J. (2009). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Butler, J. (2016). *El género en disputa*. Paidós.
- Cambiaso, F. (2023, abril). Uruguay tiene récord de mujeres presas: ¿por qué están allí y cuál es su temor al salir de prisión?. *El País*.
<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/uruguay-tiene-record-de-mujeres-presas-por-que-estan-alli-y-cual-es-su-temor-al-salir-de-prision#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20se%20mantuvo%20constante,1.033%20mujeres%20privadas%20de%20libertad>
- Cárceles: Las mujeres presas y un efecto de la LUC que “nadie previó”. (2023, mayo). *El Observador*.
<https://www.elobservador.com.uy/nota/carceles-las-mujeres-presas-y-un-efecto-de-la-luc-que-nadie-previo--2022515015>
- Comisionado Parlamentario Penitenciario, Naciones Unidas Uruguay e Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*.
https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/544787/mod_resource/content/1/Reglas%20Nelson%20Mandela.pdf

- Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2017). *Informe Anual 2017*.
<https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/ARMADO%2520interior%2520inf%25202017%2520FINAL%2520WEB.pdf>
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2019). *Auditoría focalizada de la Unidad N° 5 Centro Metropolitano de Mujeres (Colón) del Instituto Nacional de Rehabilitación*.
https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/25.06.2020_auditoria_focalizada_de_unidad_5_mujeres.pdf
- Comisionado Parlamentario Penitenciario (2023). *Informe especial del Comisionado Parlamentario sobre la sanción penal del microtráfico de sustancias y atención a la vulnerabilidad social*.
https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_especial_sancion_penal_microtrafico_atencion_vulnerabilidad_social.pdf
- Corcuff, P. (2013). *Las nuevas sociologías. Principales corrientes y debates, 1980-2010*. Siglo XXI.
- Cornejo, M., Mendoza, F., Rojas, R. (2008) La Investigación con Relatos de Vida: pistas y opciones del diseño metodológico. *Phykhe* 17(1), 29-39.
<http://www.scielo.cl/pdf/psykhe/v17n1/art04.pdf>
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Paidós.
- Deleuze, G. (2014). *El poder. Curso sobre Foucault II*. Cactus.
- Downes, D., y Rock, P. (2011). *Sociología de la desviación*. Gedisa.
- Garland, D. (2005). *La Cultura del Control*. Gedisa.
- Garland, D. (2018). *Castigar y asistir*. Siglo XXI.
- Folle, MA. y Mesa, S. (2016). Trazos de la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad (2006-2014). En *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. (pp. 127-132) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Folle, MA. y Mosquera, S. (2016). Mujeres en pugna: prisión, dominación, resistencias. En Folle, MA. y Sapriza, G. (Coomp.). *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en*

- Uruguay. (pp. 195-210). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Foucault, M. (2012). *Historia de la sexualidad I: La voluntad del saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Kornblit, A. (2007). *Historias y relatos de vida; una herramienta clave en ciencias sociales; Modelos de procedimientos y análisis*. Biblos.
- Leal, S., González, L., Quirarte, R. (2015). El devenir penal: formas de resistir en un centro femenino mexicano. *Athenea Digital*, 15(1), 111-138.
<http://atheneadigital.net/article/view/v15-n1-leal-gonzalez-quirarte>
- Makowski, S. (1996). Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres. *Estudios sociológicos*, 14(40), 53-73.
<https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/846/846>
- McDowell, L. (2015). *Género, identidad y lugar*. Cátedra.
- Mesa, S. (2012). *La pasión, las heridas, las penas. Género, sexualidad y cuerpo en el Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenino* (Tesis de grado). Universidad de la República.
- Paternain, R. (2016). Prólogo. En *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. (pp. 13-18) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Perez, L. (2017). Asistir y Castigar: nuevos usos de viejos dispositivos de gobierno. *Textos & Contextos*, 16(2), 360-372. <https://www.redalyc.org/pdf/3215/321554297007.pdf>
- Presidencia de la República. (2023, agosto). *Ministerio del Interior inauguró 62 plazas en cárcel femenina*.
<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/ministerio-del-interior-inauguro-62-plazas-carcel-femenina>
- Santamarina, C. y Marinas; JM. (1995) Historias de vida e Historia oral. En Delgado, JM. y Gutierrez, J. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. (pp. 257-285). Síntesis Sociología.

- Sarabia, B. (1996) Documentos personales. Historias de vida. En García Ferrando, M., Ibáñez, J.; Alvira, F. (Coomp.) *El análisis de la realidad social*. Alianza Universidad.
- Sapriza, G. (2016). La redención moral. Prisión femenina en Uruguay (1900-1970). En Folle, MA. y Sapriza, G. (Coomp.). *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. (pp. 31-52). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Uruguay (1975, diciembre 2). *Ley N° 14470. Normas sobre reclusión carcelaria y personal penitenciario*.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14470-1975#:~:text=Se%20proh%C3%ADbe%20como%20medio%20de,una%20auto%20o%20hetero%2Dagresi%C3%B3n>
- Uruguay (1978, 1 de agosto). *Decreto N° 440/978*. Aprobación del Reglamento Interno de los Centros de Recuperación Carcelaria.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/440-1978/1>
- Uruguay (2004, 14 de setiembre). *Ley N° 17.823. Código de la niñez y la adolescencia*.
<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Uruguay (2013, 7 de enero). *Ley N° 19039. Creación de una pensión a las víctimas de delitos violentos*. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19039-2012>
- Uruguay (2015, 14 de setiembre). *Ley N° 17897. Ley de humanización y modernización del sistema carcelario. Libertad provisional y anticipada*.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17897-2005>
- Uruguay (2020, 14 de julio). *Ley N° 19889. Aprobación de la Ley de Urgente Consideración. LUC. Ley de urgencia*. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>
- Vallés, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- Vigna, A. (2008). *Género y delito: reflexiones en torno a la criminalidad femenina en Uruguay*. Universidad de la República.
- Vigna, A. (2012). *Análisis de datos del I Censo Nacional de Reclusos, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos*. Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación.

Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*.
Gedisa.